

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

-
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SOP – TRANSFORMADA
ACTUALMENTE EN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
VIGENCIA AUDITADA 2006

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2006-2007
FASE I

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MAYO DE 2007

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SOP
TRANSFORMADA ACTUALMENTE EN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL**

Contralor de Bogotá	Oscar González Arana
Contralor Auxiliar	Oscar Alberto Molina García
Directora Sectorial	Mónica Certáin Palma
Subdirector de Fiscalización	Dagoberto Correa Pil
Subdirector de Análisis Sectorial	Alberto Martínez
Asesor Jurídico	Faustino Chávez Cruz
Equipo de Auditoría	Amanda Casas Bernal Martha Castillo César A. Home Celis José Oscar Páez Martínez Omar Eduardo Romero G.
Analista Sectorial	William Camargo Luís Carlos Galindo

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL.....	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	24
3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
3.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	32
3.2.1 Fase de Ambiente de Control.....	33
3.2.2. Fase de Administración del Riesgo.....	34
3.2.3. Fase Operacionalización de los Elementos.....	34
3.2.4. Fase de Documentación.....	35
3.2.5. Fase de Retroalimentación.....	36
3.2.6. Avance para la implementación MECI.....	37
3.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	42
3.3.1. Evaluación Plan de Desarrollo.....	42
3.3.2. Evaluación del Balance Social.....	44
3.3.3. Evaluación a la Gestión Ambiental.....	56
3.3.4. Evaluación a la Contratación.....	59
3.3.5. Evaluación al Presupuesto.....	62
3.3.6. Evaluación a los Estados Contables.....	71
3.3.7. Seguimiento a los Controles de Advertencia.....	84
3.3.8. Evaluación a los Sistemas de Información.....	86
3.3.9. Niveles de Transparencia.....	87
4. ANEXOS.....	89

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor

LINO GUILLERMO BAENA CALLE

Director General

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con base en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad regular a la Secretaría de Obras Públicas – SOP, transformada para el año 2007 en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. El examen del balance general a 31 de diciembre de 2006 y el estado de actividad financiera, económica y social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, se compararon con las cifras de 2005, que también fueron auditadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Por otra parte, se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Además se evaluó y analizó la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, así como el sistema de control interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá y de ésta producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamiento sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

por la administración para contribuir al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de una adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La Secretaría de Obras Públicas – SOP, entidad del sector central destinada a apoyar el mantenimiento de la malla vial y atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en las vías de Bogotá, en coordinación con el IDU. En consecuencia, tanto la SOP como el IDU, desarrollaron las actividades en forma compartida y coordinada teniendo en cuenta la capacidad institucional, técnica y administrativa de ambas entidades, la cooperación interinstitucional estuvo marcada por la priorización de trabajos en vías por parte del IDU, quien hace el estudio de las intervenciones, diseña el mapa de las actividades y asigna las labores a las brigadas IDU-SOP.

Con acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, expedido por el concejo de Bogotá, D.C., en su artículo 106 se transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad del sector descentralizado e independiente, de carácter técnico con personería jurídica, autonomía presupuestal y con patrimonio propio, la cual tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local. Como también atender situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

Para efectos de la evaluación a la gestión 2006, el proceso auditor abordó los cinco (5) componentes básicos de control fiscal, referentes a: sistema de control interno, gestión y resultados, contratación, presupuesto y estados contables;

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

adicionalmente, se evaluó la línea de sistemas de información y el tema relacionado con transparencia

Como resultado de la evaluación y seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento se determinó un cumplimiento de 1.3 puntos sobre un rango de 2.0, con un nivel de eficacia del 63%.

Los logros más relevantes que se alcanzaron durante la gestión al frente de la Oficina de Control Interno, fueron:

-Actualización del mapa de riesgos en todas las áreas, mediante talleres de sensibilización por medio de reuniones de trabajo y aplicación de metodologías, cada una de las áreas trabajó con sus respectivos equipos para levantar el mapa de riesgos y finalmente esta oficina evaluó el proceso.

-El manual de procesos y procedimientos fue actualizado mediante resolución No. 147 de fecha 15 de junio de 2006, el cual permite conocer en cada uno de los funcionarios los procesos y procedimientos que maneja la entidad.

-Actualización del manual de ética mediante resolución No. 247 del 15 de octubre de 2006, el cual se socializó a los funcionarios y trabajadores.

-Organización del Equipo de Trabajo Institucional: El Comité de Control Interno, suscribió el Acta N° 01 de enero 25 de 2006, a través de la cual se conformaron los grupos de trabajo:

-El manual de funciones y competencias laborales para los diferentes empleos públicos de la planta global fue actualizado con resolución No. 085 del 30 de marzo de 2006.

Como resultado de la evaluación, la entidad obtuvo una calificación final en la evaluación del sistema de control interno de 3.8, que lo ubica dentro de un rango de calificación bueno y un nivel de riesgo mediano.

A pesar de lo anterior, no se refleja una mejora en los resultados de la gestión por parte de la Oficina de Control Interno, toda vez que la calificación del año anterior (3.82) no dista mucho de la obtenida en la vigencia auditada (3.80), en razón a que, no obstante, se tienen identificados los riesgos en las diferentes áreas, el respectivo seguimiento no se realizó.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Durante la vigencia 2006 la entidad trabajó conjuntamente con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para el diagnóstico y la implementación del sistema de gestión de calidad y documentación en los cuatro niveles básicos: mapa de procesos, caracterización de procesos, procedimientos con énfasis en la caracterización de los misionales e instructivos, manual de calidad y capacitación a todos los funcionarios de la Secretaría.

Con relación al presupuesto aprobado mediante decreto 480 del 30 de diciembre de 2005, se liquidó el acuerdo No. 198 del mismo año por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, apropiándole un valor de \$8.763.5 millones a la Secretaría de Obras Públicas –SOP, transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, distribuidos en gastos de funcionamiento \$8.563.5 millones e inversión \$200.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$8.272.8 millones que representan el 94.40%; de este monto se efectuaron giros por \$8.188.03 millones que equivalen al 93.43% de lo disponible.

Como resultado de la evaluación de éste componente y de acuerdo con las revisiones realizadas a los registros presupuestales, a la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia auditada, se concluye que en general se efectuó de acuerdo a lo prescrito en la normatividad vigente de carácter presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, los registros dan seguridad razonable, certificándose satisfactorio el proceso presupuestal de la Secretaría de Obras Públicas - SOP, transformada hoy en UAERMV.

En la vigencia auditada 2006, la Contraloría de Bogotá alertó a la administración mediante un control de advertencia sobre la grave situación de riesgo en que se encontraban importantes recursos que fueron invertidos en la adquisición de la “Planta Asfáltica de Mondoñedo” para que tomara las acciones efectivas e inmediatas a fin de decidir sobre el destino final de esta planta; situación que fue atendida por la administración a través del Martillo del Banco Popular que se llevó a cabo la venta de un (1) lote compuesto por una planta productora de mezcla asfáltica en caliente tipo bacheo modelo d.c. 60 ubicada en Mondoñedo en el remate No. 913060607 del 7 de junio de 2006 adjudicado y entregado a la firma DOBLE INGENIERIA S.A., logrando **la venta por un valor de \$460.000.000**, recursos consignados a través de la Tesorería Distrital, generando un beneficio de control fiscal por este valor.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

En cuanto al plan de desarrollo, la entidad inscribió en el Banco de Proyectos de Planeación Distrital un solo proyecto denominado “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional”, código rubro 331-12-04-30-0398. Los recursos asignados ascendieron a \$200.00 millones, de los cuales se ejecutaron \$199.5 millones, para un 99.74% de ejecución. En los términos en que fue formulado el proyecto bien puede afirmarse que el alcance de las metas propuestas fue del 100%, dentro de las cuales cabe resaltar la adquisición de equipos de cómputo de última tecnología que permiten a la entidad estar a tono con los nuevos retos institucionales que debe asumir a raíz de la reestructuración administrativa del Distrito Capital a partir de 2007. No obstante lo anterior, es pertinente mencionar que se debe mejorar el proceso de planeación para evitar reformulaciones de proyectos finalizando la vigencia que inciden negativamente en la gestión.

Las metas propuestas para la solución de los problemas planteados en el balance social es bueno, teniendo en cuenta los recursos financieros, físicos y humanos de que dispone y dadas las circunstancias de dependencia institucional respecto del IDU por razón del convenio 015 suscrito con éste. Sin embargo, la entidad debe reconocer los principios constitucionales y legales en los que se fundamenta su misión institucional y el compromiso con la comunidad capitalina, para dirigir la política de mantenimiento de la malla vial de una manera que se cumplan los consabidos principios de equidad y eficacia.

Aunque se cumplieron en gran medida las metas propuestas por la misma entidad, no se deben desconocer las limitaciones que representa para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el hecho de tener que desarrollar sus actividades misionales solamente a través del desarrollo del Convenio N° 015 de 1998, lo cual le resta considerablemente autonomía. Si se hace un análisis general de la problemática de la recuperación de la malla vial local, el aporte de la SOP a la solución del problema planteado es insuficiente para su magnitud, ya que en el año 2006 contribuyó a la reparación del 9,3% de las vías en mal estado.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, se observó que la entidad, en términos generales, cumplió con lo establecido en el Estatuto Contractual, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; sin embargo, se deben adoptar correctivos inherentes a la Oficina de Control Interno, para que ejerza sus funciones al interior de la oficina jurídica, con el fin de evitar omisiones como las señaladas en el componente de contratación.

En el tema de transparencia, en cuanto a la participación ciudadana, se determinó

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

que no tuvo intervención alguna en las estructuras y decisiones de la entidad, como tampoco con algún tipo de vigilancia de la gestión administrativa por parte de alguna veeduría ciudadana, por lo consiguiente, la entidad no muestra un papel proactivo respecto a la organización ciudadana, procurando los espacios y ámbitos de participación en el marco que tienen las entidades del Distrito de promoverla en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias.

En lo relacionado con los sistemas de información se observó que no se cuenta con políticas de seguridad informática debidamente establecidas, lo que significa que no se poseen protocolos y medidas de control y seguridad, poniendo en riesgo los sistemas de información institucional, desconociendo los principios de integralidad, confiabilidad y disponibilidad de la información, aunque se tiene controles para el ingreso a los sistemas, donde se requiere una clave y cada uno de los usuarios responsables la conoce.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el capítulo Resultados de la Auditoría de este informe, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta además con un efectivo sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía y eficiencia. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos. En consecuencia, se emite **concepto favorable con observaciones**.

Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el balance general a 31 de diciembre de 2006 y el estado de actividad financiera económica y social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las normas de auditoría gubernamental colombianas y las normas de auditoría generalmente aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de auditoría contenidos en el memorando de planeación; se examinaron las cuentas Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar, Ingresos, Gastos y Patrimonio.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el anterior párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Secretaría de Obras Públicas transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Mantenimiento Vial por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron **9** hallazgos administrativos.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto **favorable con observaciones** emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la Secretaría de Obras Públicas - SOP, transformada hoy en UAERMV., con corte a diciembre 31 de 2006 **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., mayo de 2007

MONICA CERTÁIN PALMA
Directora Sector Infraestructura y Transporte

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

2. CAPITULO DE ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Distrital 190 de 2004, **El sistema de movilidad**, es aquel que integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad y el territorio rural.

También conforman el sistema los estacionamientos públicos, y los terminales de buses interurbanos de pasajeros y de carga. El sistema de movilidad actúa de manera interdependiente con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades¹, y debe garantizar la conectividad entre las mismas, y de estas con la región, el país y el mundo. **A nivel urbano** deben garantizar la movilidad y conexión entre las centralidades y los tejidos residenciales que gravitan a su alrededor. **A nivel rural**, conecta los poblados rurales y las áreas de actividad existente en su interior y con la ciudad.²

Según el artículo 164 del Decreto Distrital 190 de 2004, **el sistema de movilidad** está conformado por los **subsistemas**:

- **Vial** (malla vial) y **vial peatonal** (andenes, plazas, parques, cruces peatonales, puentes peatonales y senderos).
- **Transporte**: Sistema de Transporte público (colectivo y masivo), Transporte individual (taxis), Transporte particular y Transporte no motorizado (bicicletas).

¹ “**centralidades**” que son lugares de la ciudad en las que se localizan las actividades económicas (que pueden ser de carácter internacional, nacional, regional o urbano) más importantes (comercio, industria, oficinas) y las cadenas de productores y compradores que impulsan el desarrollo económico de la ciudad. La intención de consolidar esta red de centralidades es integrar y conectar las actividades dispersas, concentrar las empresas y negocios en estos sectores y reducir los tiempos de desplazamiento. La identificación de las centralidades se hace dependiendo del potencial de su actuación en la red de ciudades. Así:

- Aquellas en las que se hacen negocios y trabajos que permiten la integración internacional y nacional.
- La que permiten la integración con la región.
- Las que favorecen la integración dentro de la ciudad.

Esta red de centralidades se complementa con otras zonas de la ciudad en las que hay sitios de trabajo y equipamientos, que se llaman centralidades zonales o locales y que no se definen a nivel del POT porque son más pequeñas, pero se determinan en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ)

² Decreto Distrital 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

- **Regulación y Control de tráfico** conformado por los centros de control de tráfico, la red de semaforización, los Sistemas tecnológicos de vigilancia y control de la operación del tráfico (centro de control Sistema Transmilenio).

El Sistema de Movilidad tiene como fin, atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana y de expansión en el área del Distrito Capital y conectar a la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y con el exterior. En el párrafo de este artículo se define que la Secretaría de Tránsito y Transporte (STT) deberá formular, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) y demás entidades del **Sistema el Plan Maestro de Movilidad** orientado a atender las necesidades de accesibilidad y movilidad de la ciudad y de conexión con la red regional de ciudades, el resto del país y el exterior.

**CUADRO 1
INVENTARIO DE LA MALLA VIAL DE BOGOTA: 2006**

MALLA VIAL	TOTAL MALLA		USO DE LA MALLA VIAL			
	Km.-carril	%	Exclusivo TransMilenio		Uso Mixto	
			Km.-carril	%	Km.-carril	%
1.SUBSISTEMA VIAL	14,565.0	94.5%			14,565.0	94.5%
1.1.Malla vial Arterial Principal y Complementaria	2,741.3	17.8%			2,741.3	17.8%
1.2.Malla Vial Intermedia	4,104.1	26.6%			4,104.1	26.6%
1.3.Malla Vial Local	7,719.6	50.1%			7,719.6	50.1%
2.SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	842.6	5.5%	285.9	1.9%	556.6	3.6%
2.1.Troncal Calle 80	110.4	0.7%	41.8	0.3%	68.6	0.4%
2.2.Troncal Caracas	141.9	0.9%	75.8	0.5%	66.1	0.4%
2.3.Troncal Autopista Norte	122.3	0.8%	26.3	0.2%	96.0	0.6%
2.4. Calle 13-Américas	155.8	1.0%	51.5	0.3%	104.4	0.7%
2.5. Troncal Norte Quito Sur	209.3	1.4%	62	0.4%	147.3	1.0%
2.6. Troncal Avenida Suba	102.9	0.7%	28.5	0.2%	74.3	0.5%
TOTAL MALLA VIAL	15,407.6	100.0%	285.9	1.9%	15,121.6	98.1%

Fuente: IDU.

Elaboró: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría Bogotá.

El Sistema vial urbano de Bogotá: es el conjunto de vías interdependientes, con jerarquías diferentes que conectan los sectores de la ciudad y a ésta con la región y la Nación que a diciembre 31 de 2005 alcanzan un total de **15,407.6 km- carril de vías**, las cuales se clasifican en dos (2) subsistemas:

- **El subsistema vial** con 14,565 km- carril de vías que corresponden al 94.5% del total de vías de la ciudad.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

- **Subsistema de transporte** con 842.6 km- carril de vías que corresponden al 5.5% del total de las vías de la ciudad. Este subsistema tiene dos componentes: **el primero** que corresponde a 285.9 km- carril por los cuales circulan de manera exclusiva los buses rojos articulados del Sistema Transmilenio (operadores de troncal), y el **segundo** que corresponde a 556.6 km-carril de uso mixto, paralelos a las troncales del Sistema TransMilenio por el cual circulan los vehículos particulares, los alimentadores del Sistema TransMilenio, los vehículos intermunicipales de pasajeros, los vehículos de carga, los taxis y el resto de vehículos de servicio público diferente al colectivo de pasajeros (buses, busetas, microbuses).

El INVÍAS calcula que, la red Vial Nacional tiene aproximadamente 16.640 kilómetros de vías, de los cuales la mayoría son de dos carriles; considerándose que Bogotá administra una red que es aproximadamente el 50% de la red Vial Nacional.

En términos de uso, el 98.1% de la malla vial de la ciudad se destina al uso mixto (transporte público individual y colectivo de pasajeros, transporte de alimentadores del Sistema TransMilenio, transporte vehículos particulares y transporte de carga e intermunicipal), y el 1.9% corresponden a los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio (Transporte Masivo en buses articulados rojos).

De los 842.6 km-carril (subsistema de transporte) construidos con los recursos del Convenio Nación Distrito, solo el 34% es utilizado como carriles exclusivos por los buses articulados (rojos) del Sistema TransMilenio y el 66% restante, es utilizado por: vehículos particulares, los alimentadores del Sistema TransMilenio, vehículos intermunicipales de pasajeros, vehículos de carga y taxis, y demás vehículos de servicio público diferente al colectivo de pasajeros (buses, busetas, microbuses).

2.1.1. El estado de las Vías que conforman el Subsistema Vial de Bogotá

Teniendo en cuenta que el estado de las vías que conforman el subsistema de transporte (carriles TransMilenio y de usos mixto); por efecto del mantenimiento preventivo y correctivo inmerso en el 50% de los contratos de construcción³; se encuentran en buen estado y que para las troncales autonorte, calle 80 y eje ambiental el mantenimiento correctivo y preventivo se viene ejecutando con recursos del “Convenio Nación Distrito”, **la evaluación de la red vial se**

³ Los contratos de construcción de las troncales de Fase II: Américas, NQS y Avenida Suba contemplan cinco años de mantenimiento preventivo y correctivo.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

circunscribe a determinar el estado en que se encuentran las vías que conforman el subsistema vial, por las que se movilizan todos los vehículos en la ciudad, con excepción de los buses articulados del Sistema TransMilenio. Para la evaluación se parte del diagnóstico efectuado anualmente por el IDU que utiliza como parámetro el Índice de Condición de Pavimentos (ICP)⁴, el cual permite calificar la condición superficial de la estructura del pavimento y diagnostica el tipo de intervención requerido para cada vía, además de calificar el estado de las vías en buenas, regulares y malas.

**CUADRO 2
INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DEL SUBSISTEMA VIAL
Años: 2003, 2004, 2005 y 2006**

TIPO DE VIA	INVENTARIO Y ESTADO DE MALLA VIAL- SUBSISTEMA VIAL ⁵				
	2003	2004	2005	2006	
1.Malla Vial Arterial Principal y Complementaria	En Buen Estado	63%	63%	56%	63%
	En Regular Estado	26%	22%	26%	14%
	En Mal Estado	11%	15%	18%	23%
	Total Km.-Carril	2699 Km.-carril	2713 Km.-carril	2715 Km.-carril	2741 Km.-carril
2. Malla vial Intermedia	En Buen Estado	16%	13%	10%	18%
	En Regular Estado	52%	40%	33%	27%
	En Mal Estado	33%	47%	57%	55%
	Total Km.-Carril	2612 Km.-carril	2612 Km.-carril	4071 Km.-carril	4104 Km.-carril
3.Malla vial Local	En Buen Estado	18%	19%	28%	28%
	En Regular Estado	31%	21%	9%	7%
	En Mal Estado	51%	60%	63%	65%
	Total Km.-Carril	9158 Km.-carril	9158 Km.-carril	7720 Km.-carril	7720 Km.-carril
TOTAL SUBSISTEMA VIAL DE LA CIUDAD	En Buen Estado	26%	26%	28%	32%
	En Regular Estado	34%	25%	19%	14%
	En Mal Estado	40%	49%	53%	54%
	Total Km.-Carril	14469 Km.-carril	14483 Km.-carril	14506 Km.-carril	14565 Km.-carril

Fuente: Dirección Técnica de Planeación-IDU.

Elaboró: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transportes, Contraloría de Bogotá.

Con respecto a los 14,969 km-carril de vías que existían en el 2003, la malla vial del subsistema vial a aumentado en 96 km-carril (0.66%) al finalizar el 2006.

En cuanto a la **malla vial en buen estado se observa**, que en los años 2003 y 2004, solo el 26% de las vías se encontraban en buen estado, en el año de 2005,

⁴Para un “ ICP <= 30” el diagnóstico corresponde a “Vías en mal estado”, para un “ 31 <= ICP < =70” el diagnóstico corresponde a “Vías en regular estado” y para un “ ICP >= 71” el diagnóstico corresponde a “Vías en buen estado”.

⁵ No incluye 842.6 Km.-carril del subsistema de transporte, el cual tiene dos componentes: **el primero** que corresponde a 285.9 Km.- carril por los cuales circulan de manera exclusiva los buses rojos articulados del Sistema Transmilenio (operadores de troncal), y el **segundo** que corresponde a 556.6 Km.-carril de uso mixto, paralelos a las troncales del Sistema Transmilenio por el cual circulan los vehículos particulares, los alimentadores del Sistema TransMilenio, los vehículos intermunicipales de pasajeros, los vehículos de carga, los taxis y el resto de vehículos de servicio público diferente al colectivo de pasajeros (buses, busetas, microbuses).

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

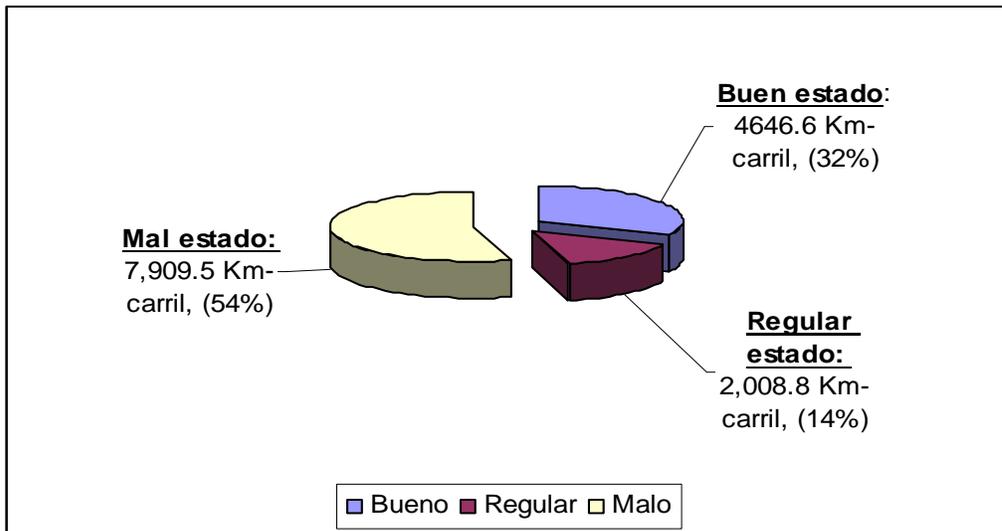
sube al 28% y en el año 2006 aumenta al 32%.

No sucede lo mismo con los pavimentos de la malla vial en mal estado que año tras año, presentan un deterioro progresivo preocupante, ya que en el 2003 era del 40% y en el 2004 pasó al 49% en el 2004, en el 2005 al 53% y en el 2006 al 54%. Debido a la escasez de recursos, el IDU ha venido priorizando la inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial en buen estado y ha dedicado el remanente de recursos a la atención de la malla vial en regular estado que al ser insuficientes, incrementan los km- carril de pavimentos en mal estado.

En general, tal como se observa en el gráfico siguiente, el estado de los 14,564.9 km-carril de vías que conforman el subsistema vial; a Diciembre de 2006 presentaban el siguiente estado:

- El 54% de la malla vial del subsistema vial se encontraba en mal estado.
- El 14% en regular estado.
- Sólo se encuentra en buen estado el 32%.

GRÁFICA 1.
ESTADO A DIC. DE 2006 DE LOS 14,564.9 KM.-CARRIL
DE VÍAS DEL SUBSISTEMA VIAL (NO INCLUYE SISTEMA VIAL: TRONCALES
TRANSMILENIO)



Fuente: IDU.

Elaboró: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

La situación más crítica se presenta en la malla vial local, en la cual el 65% se

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

encuentra en mal estado y el 7% en regular estado. Le siguen la malla intermedia que en sus 4,104 Km.-carril de vía, el 55% se encuentra en mal estado y el 27% en regular estado. En lo que corresponde a la malla vial arterial la situación encontrada es menos crítica, pues sólo el 23% se encuentra en mal estado, el 14% en regular estado y en el 63% se encuentra el pavimento en buen estado. Sin embargo se observa que con respecto al 2005, los kilómetros de malla vial arterial principal que se encontraban en buen estado, aumentaron en 212 km – carril durante el 2006. Situación, que ante un aumento considerable de los recursos pudiera haber sido mejor, si la contratación no se hubiera concentrado al finalizar el año.

2.2. LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, ADVIERTE QUE LOS KILÓMETROS CARRIL DE MALLA VIAL INTERVENIDA POR LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, HA VENIDO DISMINUYENDO

2.2.1. La Brigada de Reacción Vial, y el convenio IDU-SOP.

Ante las dificultades de movilidad, ocasionadas por el deterioro progresivo de la malla vial, y la necesidad de atender imprevistos y situaciones del estado crítico superficiales en las vías y en el espacio público; en Octubre de 1998 se firma entre el IDU y la Secretaría de Obras Públicas - S.O.P. el Convenio 015, el cual tiene por objeto: *“El desarrollo de actividades compartidas en materia de mantenimiento de la malla vial y atención de situaciones imprevistas presentadas en las vías y el espacio público de Bogotá D.C., la S.O.P. se compromete a prestar al IDU todo el apoyo operativo que le sea posible para la realización de las labores y la ejecución de los programas readicionados con las competencias que por disposiciones legales y reglamentarias le corresponden, poniendo a su disposición cuando el IDU lo requiera la maquinaria y equipos relacionados en el anexo No. 1 del anexo 1 del presente convenio, así como los operarios de los mismos”*; es así como en desarrollo del objeto del convenio, se estructuró el programa BRIGADA DE REACCIÓN VIAL (antes programa Exhuecos), el cual desarrolla actividades de mantenimiento que consisten básicamente en : Parcheos, bacheos, rehabilitaciones, renivelaciones con material granular, estabilizaciones con material fresado, emulsiones asfálticas, cemento y apoyo a situaciones de emergencias, tales como: estabilización de taludes, construcción de gaviones, atención de desastres, control de inundaciones y manejo de aguas en las vías de la ciudad.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL tiene como objetivos específicos:

Los desarrollados por el IDU:

- Es el responsable de los costos y gastos que se ocasionan en la ejecución de los contratos inherentes al desarrollo del Programa Brigada de Reacción Vial.
- Desarrolla la planeación, ejecución y control de los insumos básicos para su contratación, suministro, inventario, producción y despacho de las mezclas asfálticas producidas en la planta El Zuque y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados y vehículos de propiedad de la S.O.P con destino al mantenimiento periódico de la malla vial de la ciudad.
- Contrata y coordina el suministro de mezcla asfáltica como complemento a las necesidades de consumo de la Brigada de Reacción Vial en todos los frentes de la ciudad.
- Semanalmente, en comité de Brigada coordina y define el nivel de intervención con base en un modelo de priorización, el cual proporciona una herramienta de carácter técnico que orienta las intervenciones que realiza la Brigada para garantizar la movilidad en la malla vial principal, complementaria e intermedia de la ciudad.

Los desarrollados por la Secretaria de Obras Publicas- S.O.P:

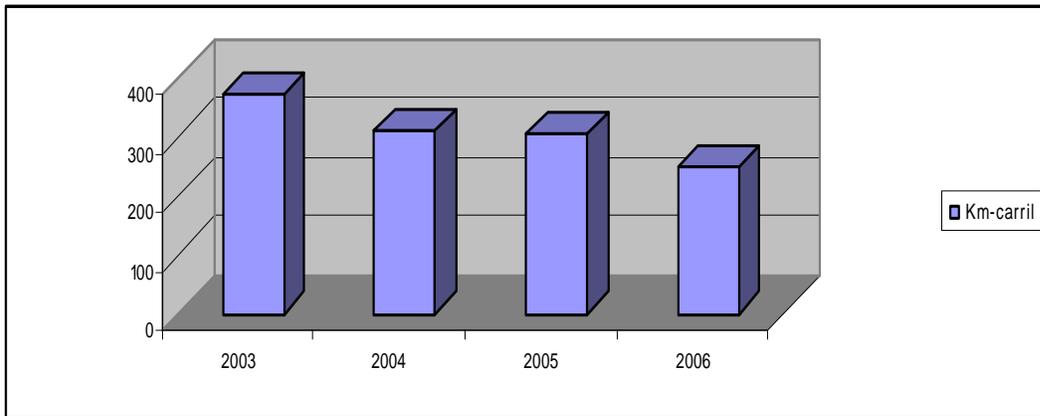
- Presta al IDU el apoyo operativo para la realización de las labores y la ejecución de los Programas relacionados con las competencias que por disposiciones legales y reglamentarias le corresponden.
- Este proceso operativo, consiste en la disposición del personal, maquinaria y equipos de propiedad de esta entidad responsabilizándose de todos los gastos administrativos que se generen.

2.2.2. En los últimos 3 años disminuye la cantidad de kilómetros intervenidos por la “Brigada de Reacción Vial

El IDU viene atendiendo la malla vial arterial a través de los “*Distritos de mantenimiento de las Fases I, II, y III*” y esta prevista la apertura de la licitación de la Fase IV; con el “*Programa 50-50, en las fases I, II, y III*” se realiza el mantenimiento de la malla vial intermedia y local, que conforman los corredores de movilidad urbana en las 19 localidades urbanas; igualmente se suscribe convenios con los “*Fondos de desarrollo Local*” para recuperar segmentos de vías locales; y por intermedio de “*Brigada de Reacción Vial IDU-SOP*” se atienden diferentes vías de la malla vial de la ciudad que requieren atención oportuna y rápida.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**GRÁFICA 2
KM. -CARRIL INTERVENIDOS POR LA
BRIGADA DE REACCIÓN VIAL**



La Contraloría de Bogotá, observa con preocupación que los trabajos de mantenimiento que viene ejecutando la “*Brigada de Reacción Vial IDU-SOP*” en los últimos tres años han venido disminuyendo, lo que de alguna forma contribuye al deterioro progresivo de la mall vial.

Tomando como referencia los 371.9 Km.-carril ejecutados en el 2003 por la “*Brigada de reacción Vial IDU-SOP*”, en el 2004 los kilómetros ejecutados disminuyeron en 63.2 Km.-carril (17%), en el 2005 disminuyen en 68.3 Km.- carril (22%) y el 2006 se presenta una disminución de 125.2 Km.- carril, que representan una caída del 41.2% con respecto a los 371.9 Km.-carril intervenidos durante el 2003. **El total de la disminución en los últimos tres años es de 256.7 Km.- carril, superior en 10 Km.-carril al 100% de lo ejecutado en el 2006.**

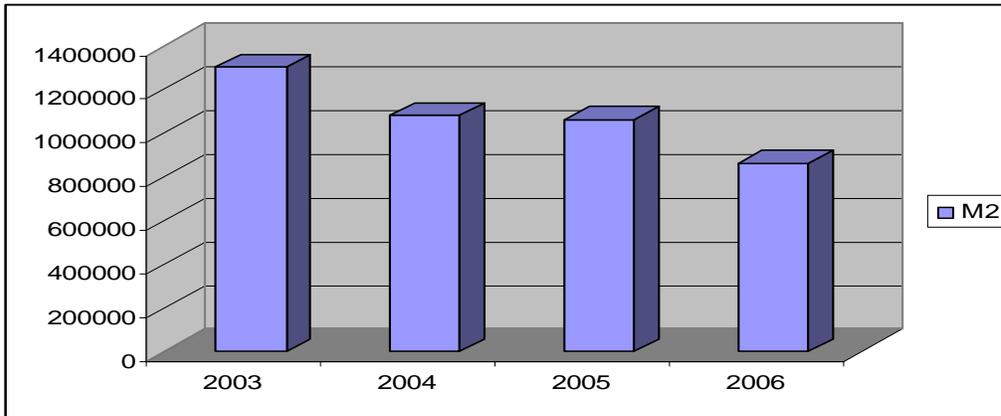
SUBSISTEMA	2003		2004		2005		2006	
	M2	Km.-Carril	M2	Km.-Carril	M2	Km.-Carril	M2	Km.-Carril
VIAL								
Malla Vial Arterial Principal y Complementaria	271,253	77.5	336,449	96.1	223,458	63.9	310,478	88.7
Malla Vial Intermedia	192,322	55.0	80,811	23.1	163,790	46.8	58,993	16.9
Malla Vial Local	17,987	5.1	100,796	28.8	675,322	193.0	445,410	127.3
Vías en Afirmado	819,963	234.3	562,319	160.7				
Subsistema vial rural							48,520	13.9
TOTAL EJECUCION	1,301,525	371.9	1,080,375	308.7	1,062,570	303.6	863,402	246.7

Fuente: IDU,

Elaboro: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**GRÁFICA 3
METROS CUADRADOS INTERVENIDOS POR LA
BRIGADA DE REACCIÓN VIAL**



Fuente: IDU,.

Elaboro: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

En un comienzo, podría argumentarse que la disminución de los Km.-carril intervenidos, se ocasiona:

- Por la severidad del deterioro progresivo de cada Km.- carril intervenido.
- Por la falta de presupuesto asignado

“Severidad del deterioro progresivo de cada Km.- carril intervenido”: sin embargo, al analizar la cantidad de metros cuadrados intervenidos en cada uno de los 3 últimos años, se observa que en términos de metros cuadrados el comportamiento es similar al de los kilómetros carril atendidos, lo cual permite concluir que en la “severidad del deterioro progresivo de cada Km.- carril intervenido”, no se encuentra la justificación de la disminución de los kilómetros carril intervenidos, pues las intervenciones fueron de carácter superficial, tal como se tenía previsto.

**CUADRO 3
PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL 2006, Y NO UTILIZADO**

(Millones de pesos)

RUBROS PRESUPUESTALES		TOTAL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO ASIGNADO NO APROPIADO	
		ASIGNADO Millones de \$	RESERVADO Millones de \$	Millones de \$	%
Rubro	Nombre				
3311202120220	Desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura de la RED CENTRAL	13,902	13,233	669	5%
3311202110234	Desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura de la RED LOCAL	9,579	3,267	6,312	66%

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

RUBROS PRESUPUESTALES		TOTAL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO ASIGNADO NO APROPIADO	
		ASIGNADO Millones de \$	RESERVADO Millones de \$	Millones de \$	%
3311202130247	Desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura de la RED RURAL	594	594		
TOTALES		23,481	16,500	6,981	30%

Fuente: IDU.

Cálculos: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

Al analizar lo sucedido en el 2006, se observa que a la “Brigada de Reacción Vial IDU-SOP” se le asignaron \$24,491 millones, **presupuesto suficiente para intervenir los 367.1 kilómetros-carril que como meta se fijaron en el 2006**, sin embargo al finalizar la vigencia fiscal del 2006, dejaron de utilizar recursos por valor de \$6,981 millones, que corresponden al 30% del total de presupuesto asignado.

Para la Contraloría de Bogotá, es claro: que el 33% de la malla vial no intervenida en el 2006 por la “Brigada de reacción Vial IDU-SOP”, obedece a falta de gestión, ocasionada por situaciones diferentes a la asignación oportuna de recursos y a la realización de actividades profundas que por su severidad hubieran ocasionado la disminución de los kilómetros-carril a intervenir.

2.2.3. Al igual que en el 2004 y 2005, en el 2006 el 33% de las metas físicas de la “Brigada de Reacción Vial IDU-SOP”, no se cumplieron.

**CUADRO 4
METAS FÍSICAS EJECUTADAS POR LA BRIGADA DE REACCIÓN EN EL 2006**

SUBSISTEMA	METAS FÍSICAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN EL 2006						
	PROGRAMADA		EJECUTADA		FALTANTE		
	M2	Km-Carril	M2	Km-Carril	M2	Km-Carril	%
VIAL							
Malla Vial Arterial Principal y Complementaria	621,145.0	177.5	310,478.2	88.7	310,666.8	88.8	-50%
Malla Vial Intermedia	139,020.0	39.7	58,993.4	16.9	80,026.6	22.9	-58%
Malla Vial Local	508,795.0	145.4	445,409.1	127.3	63,385.9	18.1	-12%
Subsistema vial rural	15,855.0	4.5	48,520.0	13.9	32,665.0	9.3	107%
TOTAL METAS	1,284,815.0	367.1	863,400.7	246.7	421,414.3	120.4	33%

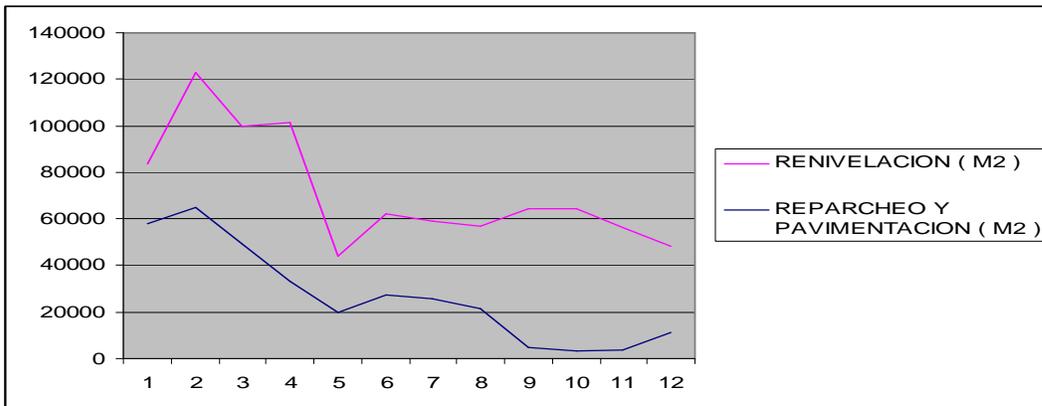
Fuente: IDU, Dirección Técnica de Malla Vial.

Cálculos: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

Durante los últimos 3 años; **en el 2006 se presenta la mas baja intervención** de Km.-carril, que como se señaló, presentó una disminución de 125.2 kilómetros carril intervenidos por la “Brigada de Reacción Vial”, que en valores relativos corresponde al 33.7% de los 371.9 Km.-carril intervenidos durante el 2003.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**GRÁFICA 4
CUMPLIMIENTO DE METAS
BRIGADA DE REACCIÓN VIAL**



Fuente: IDU, Dirección

Elaboro: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

Como se observa en la grafica anterior, el desplome del cumplimiento de las metas en el 2006, se inicia a partir del mes de mayo, en el cual de un promedio de 101,908 metros cuadrados ejecutados en los primeros cuatro meses del año, desciende a 44,199 m2, que representan una disminución del 57% con respecto al promedio de los meses de enero, febrero marzo y abril del 2006; en los 7 meses siguientes se observa un leve aumento, que en promedio corresponde a 58,796 m2 mensuales, que finalmente resultan ser insuficientes, terminando al finalizar la vigencia del 2006, con un déficit del 33% con respecto a los 863,401 m2 que debieron haberse intervenido durante el 2006.

**CUADRO 5
METAS FÍSICAS EJECUTADAS POR LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL
EN EL 2006**

LOCALIDAD	Metros cuadrados de malla vial intervenida			
	Reparqueo y Pavimentación	Renivelación	Total	
			M2	%
Usaquén	22,548	93,101	115,649	13.4%
Chapinero	24,677	148	24,825	2.9%
Santafe	21,150	3,765	24,915	2.9%
San Cristóbal	5,267	51,598	56,865	6.6%
Usme	25,139	66,416	91,556	10.6%
Tunjuelito	768	231	999	0.1%
Bosa	7,376	105,335	112,711	13.1%
Kennedy	58,612	46,083	104,695	12.1%

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

LOCALIDAD	Metros cuadrados de malla vial intervenida			
	Reparcho y Pavimentación	Renivelación	Total	
			M2	%
Fontibon	14,660	7,446	22,106	2.6%
Engativá	43,315	2,275	45,590	5.3%
Suba	26,687	65,691	92,378	10.7%
Barrios Unidos	5,826	607	6,433	0.7%
Teusaquillo	25,355	50	25,405	2.9%
Mártires	5,167	8	5,175	0.6%
Antonio Nariño	100		100	0.0%
Puente Aranda	23,625	29,317	52,942	6.1%
Candelaria	2,869	1,462	4,331	0.5%
Rafael Uribe	1,803	11,470	13,273	1.5%
Ciudad Bolívar	7,689	55,765	63,454	7.3%
Total m2	322,633	540,768	863,401	100.0%

Fuente: IDU,

Cálculos: Subdirección Análisis Sectorial, Dirección Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

2.2.4. La siguiente es una aproximación, de lo que le hubiera costado a la ciudad el mantenimiento vial, contratado por un tercero y no por la Brigada de Reacción Vial.

Al margen de lo que representa para la ciudad, la atención de un daño vial, de manera oportuna, sin tener que recurrir al proceso de contratación contemplado en la Ley 80 de 1993; y sin incluir los costos de administración que se suceden en el IDU, a continuación se analizan dos escenarios.

Un Escenario Real: que corresponde a la dinámica administrativa y operacional, desarrollada por el IDU y la SOP en ejecución del Convenio 015 de 1998, durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006, en la cual: **No se incluyen** los costos de administración, que se ocasionan en el IDU, debido a que la entidad no cuenta con “Contabilidad de Costos”; **Se incluyen:** a) materiales (material pétreo, mezcla asfáltica, emulsión etc.), personal, maquinaria, mantenimiento maquinaria suministrada por la SOP b) El total de los costos de Operación, provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, y gastos de administración contabilizados por la Secretaría de Obras Públicas-SOP.

Un escenario Simulado: En el que se parte del supuesto: “de que las mismas cantidades de obra ejecutadas por la Brigada de Reacción Vial, son ejecutadas por un tercero que firma contrato con el IDU; **contratista** que en sus costos

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

incluye: por concepto de gastos de administración 12.85%⁶ del total de costos operacionales⁷, los imprevistos se encuentran incluidos en costo operacional contratista, que se considera igual a los costos pagados por el IDU mas los pagados por la Secretaria de Obras Publicas-SOP.

**CUADRO 6
COSTOS REALES Y SIMULADOS DE MANTENIMIENTO EJECUTADOS
DEL 2003 AL 2006
POR LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL (IDU-SOP)**

(Millones de pesos)

INVERSIONES	SITUACIÓN REAL				SITUACIÓN SIMULADA				DIFERENCIAS DE			
	El mantenimiento vial lo realiza La "Brigada de Reacción Vial" en ejecución del Convenio IDU-SOP				El mantenimiento vial lo realiza un contratista, que incluye en Su estructura de costos, un AIU del 25%				COSTOS, ENTRE: SITUACIÓN REAL Y SITUACIÓN SIMULADA			
	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006
1. Gastos Operacionales en la Secretaría de O. P.	3800	3781	4311	5101	3800	3781	4311	5101	0	0	0	0
1.1. Gastos de Operación en la S.O.P.	2288	2712	2914	3219	2288	2712	2914	3219	0	0	0	0
1.2. (+) Provisiones, Depreciaciones, amortizaciones en la S.O.P.	1512	1069	1397	1882	1512	1069	1397	1882	0	0	0	0
2. Total Contratado por el IDU	18591	8730	28109	20040					18591	8730	28109	20040
2. Total Contratado contratista					18591	8730	28109	20040	-18591	-8730	-28109	-20040
TOTAL COSTO OPERACIONAL	22391	12511	32420	25141	22391	12511	32420	25141	0	0	0	0
3. (+) Gastos de Administración:												
3.1. Sucedidos en el IDU												
3.2. Sucedidos en la S.O.P.	2945	3822	3983	4561								
3.3. Los del Contratista (12.85% de Oper.					2873	1605	4159	3226				
(+) TOTAL GASTOS ADMINSTRA	2945	3822	3983	4561	2873	1605	4159	3226	72	2217	-176	1335
TOTAL COSTOS SIN UTILIDAD	25336	16333	36403	29702	25264	14116	36579	28367	72	2217	-176	1335
(+) UTILIDAD (7% DE OPERAC.)	0	0	0	0	1567	876	2269	1760	-1567	-876	-2269	-1760
TOTAL COSTOS	25336	16333	36403	29702	26831	14992	38849	30126	-1495	1341	-2446	-424
COSTOS UNITARIOS												
KM.-CARRIL INTERVENIDOS	371.9	308.7	303.6	246.7	371.9	308.7	303.6	246.7				
Costo Km.-carril intervenido	68.1	52.9	119.9	120.4	72.1	48.6	128.0	122.1	-4.0	4.3	-8.1	-1.7
M2 DE MALLA VIAL INTERVENI.	1,301,525	1,080,375	1,062,570	863,401	1,301,525	1,080,375	1,062,570	863,401				
Costo M2 malla V intervenida	0.019466	0.015118	0.034259	0.034401	0.02061515	0.013877	0.036561	0.034893	0.00115	0.00124	0.00230	0.00049

Fuente: estados Financieros de la Secretaría de Obras y Datos IDU.

Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá.

⁶ COSTOS ADMINISTRATIVOS (cooperativas de mantenimiento vial): 12.83% del costo operacional: corresponden a: Valor de los pliegos (0.12%), pólizas (1.12%), contribución especial Fondo de Seguridad (5%), ICA-Código (0.69%), impuesto de timbre (0.75%), estampilla Universidad Distrital (1%), retefuente (1%), Publicación diario oficial (1%), Cuatro por mil (0.4%), gastos contables y papelería (1.75%)

⁷ COSTO OPERACIONAL: corresponde a los costos pagados por la SOP por concepto de operarios, provisiones, depreciaciones; y los costos pagados por el IDU por concepto de: contratación de operarios, combustibles, emulsión asfáltica, asfalto solidó, material pétreo, alquiler de maquinaria, estabilizantes, cemento, suministros varios, personal operativo convenio Idipron, suministros varios y mantenimiento de maquinaria suministrada por la SOP

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la evaluación realizada por parte de este ente de control fiscal, la SOP transformada hoy en UAERMV, suscribió el Plan de Mejoramiento para incorporar los compromisos de solución a las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de la vigencia de 2005.

Se evaluaron las acciones adelantadas por la entidad en la vigencia de 2006 y los resultados se presentan a continuación:

**CUADRO 7
PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2005 - AUDITORÍA REGULAR**

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
Contabilidad	Hallazgo Administrativo N° 3.3.1.2.1.: A) A diciembre 31 de 2005, no se efectuaron inventarios, contrario a lo establecido en la circular 58 del 11 de noviembre de 1998, expedida por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con el numeral 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública, incumpliendo la obligación de practicar periódicamente el inventario físico de los bienes de la entidad” y el numeral 4.10.1.1 de la circular 001 de 2001, del Contador general de Bogotá, que establece su fecha de realización así, “todas las entidades distritales, como mínimo deberá realizar uno	Realizar inventario general de los bienes en depósito con su respectiva valorización Realizar inventario de los bienes en servicio Seguimiento Contraloría Se realizo el inventario general de los bienes en deposito y los bienes en servicio a diciembre de 2006 en un porcentaje de cumplimiento del 100%	2

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
	literal i), del artículo 4 de la ley 87 de 1993	cumplimiento del 100%	
Contratación	<p>Hallazgo Administrativo 3.3.2.1.:</p> <p>Sin embargo; se evidenció el contrato 091 de 2005 presenta irregularidad en la elaboración de los pliegos de condiciones al no reflejar de una manera clara el objeto a contratar, observándose solamente especificaciones generales. Sólo para el Compactador Tandem de Asfalto se da el peso de operación (entre 1.500 y 3.000 kg), para la demás maquinaria no existen especificaciones mínimas, tales como peso, tamaño, potencia, etc., lo cual deja a voluntad del proponente la maquinaria a entregar</p>	<p>Diseño de un pliego modelo para permutas en los que exista claridad en el objeto a contratar, especificaciones detalladas y reglas concretas, que permitan conocer a los oferentes el alcance y extensión de los compromisos que se asumen, conforme a las cuantías y complejidades de lo procesos según los lineamientos de la ley 80</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>De conformidad con la respuesta presentada por la entidad, según oficio No. 227-dg-01-00 0517 fechado 09-03-07, se observa que si bien es cierto, la entidad adopto un pliego modelo de términos de referencia para efectuar las permutas, no es menos cierto, que el mismo continúa presentando aún inconsistencias e imprecisiones tales como, en el ítem de papel, no se especifica el gramaje del mismo, ni las cantidades necesarias; en el ítem de auto adhesivos se cita post-it que es un marca y no se especifican los tamaños y cantidades que necesita la entidad; en el ítem de llantas usadas no se especifican la clase, el rin y la altura, que necesita la entidad.</p>	1

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		Además, se observa que en términos de Referencia de Invitación Pública de Permuta, que nos ocupa, no hay elementos objetivos de comparación (precios de los elementos a adquirir), para determinar cual es la mejor oferta para la entidad, de conformidad con los principios de comparación objetiva y mejor oferta establecidos en la Ley 80 de 1993.	
Gestión Ambiental	Hallazgo administrativo No. 3.3.5.4.1. "...La Ley 373 de 1997, en su artículo 1° establece que el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, es obligatorio y se debe elaborar con el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar, entre otras, las entidades usuarias del recurso hídricos, dentro de las cuales se encuentra enmarcadas la Secretaría de Obras. De otra parte, aunque el PIGA de la Entidad se encuentra concertado con la Entidad ambiental correspondiente y en proceso de implementación, esto no exime a la Entidad de dar cumplimiento a lo normado en la citada Ley, por lo tanto, se ratifica el hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento a suscribirse	Elaborar e implementar un programa para el uso eficiente y ahorro del agua para todas las sedes de la Secretaría de Obras Públicas Seguimiento Contraloría La entidad no reporta hasta el momento la implementación del Programa para el uso eficiente del agua. Se tiene un avance preliminar sobre el programa para el uso eficiente del agua	1
	Hallazgo administrativo No. 3.3.5.4.2.:	1. Recopilar y almacenar mensualmente la	2

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los cerros y en los humedales de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
	<p>Analizada la respuesta de la SOP a este hallazgo, este Equipo Auditor aclara que la observación se encamina básicamente a la falta de análisis estadístico, por parte de la Entidad, de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, con el fin de determinar formalmente el comportamiento del consumo en la Entidad, esto con relación a la Sede Principal y su presentación formal, como documento soporte, dentro de la cuenta anual auditada. De igual forma, no hay registro de los consumos ni estadísticas formales que presenten un análisis de la misma situación en la Sede de la Av. Tercera, que permitirían demostrar el comportamiento del consumo de agua en la Entidad y posibles ahorros económicos</p>	<p>información con el consumo de agua de la entidad en cada una de sus sedes.</p> <p>2. Calcular estadísticas mensuales para determinar el comportamiento del consumo de agua de la entidad.</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>Presentan soportes del consumo de agua consistentes en planillas que registran los consumos, pero no copias de los recibos de servicios públicos ni copia del acuerdo en el que se pacta la proporción del consumo total que la entidad obligada a pagar</p>	0
	<p>Hallazgo Administrativo N° 3.3.5.4.3.:</p> <p>Con relación a los vertimientos industriales este Equipo Auditor determinó que la sede de la calle 3° no presenta ningún tipo de permiso por parte del DAMA, transgrediendo lo dispuesto en la resolución 1074 del 28 de octubre 1997, en la cual se establece la obligatoriedad de solicitud de permiso de vertimientos, ante el DAMA</p>	<p>Solicitar el permiso correspondiente a la entidad encargada de sus estudios y aprobación, en este caso el DAMA.</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>Para el permiso de vertimientos que se debe solicitar ante el DAMA se evidencia que se hizo solicitud respectiva</p>	2
	<p>Hallazgo Administrativo N°</p>	<p>1. Realizar anualmente</p>	0

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los cerros y en los humedales de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
	<p>3.3.5.4.4.:</p> <p>Una vez evaluada la respuesta de la SOP, este Equipo Auditor ratifica el hallazgo administrativo, pues, si bien es cierto, las emisiones para la vigencia 2005 fueron realizadas, no se anexaron como soporte a la cuenta anual rendida por el sujeto de control, no siendo evaluadas por el Equipo Auditor de manera oportuna.</p>	<p>las mediciones de ruido y emisión de partículas en la sede operativa.</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>No se han realizado las mediciones de ruido y emisión de partículas en la sede operativa</p> <p>2. Anexar todos los soportes ambientales actualizados en los informes rendidos a los entes de control</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>Se han anexado los soportes ambientales actualizados en los informes rendidos en los entes de control</p>	2
	<p>Hallazgo Administrativo N° 3.3.5.4.5:</p> <p>1."La observación efectuada se refiere básicamente a la no presentación, como soporte, dentro de la cuenta anual rendida por el sujeto de control, de documentos tales como la Resolución 0129 del 27 de junio de 2002, por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo y aprovechamiento de residuos de bienes fungibles, propiedad de la SOP".</p>	<p>1. Anexar todos los soportes ambientales actualizados en los informes a los entes de control.</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>La SOP presentó dentro de la cuenta anual todos los anexos ambientales</p>	2
	<p>2. Así mismo, no reportan la ganancia económica obtenida por concepto de cantidades utilizadas o</p>	<p>2. Realizar el correspondiente proceso de permuta sobre los bienes reciclables de la</p>	2

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los cerros y en los humedales de Bogotá”

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR EL SUJETO DE CONTROL			SEGUIMIENTO CONTRALORIA
COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO
	<p>recicladadas de los residuos sólidos, infringiendo con todo lo mencionado anteriormente, lo establecido en el Decreto N° 400 de 2004.</p>	<p>entidad, para obtener la retribución económica sobre la actividad de reciclaje</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>Se evidencia un contrato de permuta celebrado entre el Distrito Capital Bogotá SOP y Arnulfo González Figueroa donde se establece pesos y cantidades de los materiales permutados, igualmente se presenta un acta de la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas en el proceso permuta SOP 2006, donde se evidencia los valores unitarios a partir de los pesos y cantidades aproximados de los bienes a permutar.</p>	2
	<p>3. Con relación a la capacitación de funcionarios en temas relacionados con los Residuos Sólidos, se determinó que la Entidad no relacionó ningún tipo de capacitación sobre el tema.</p>	<p>3. Realizar 2 capacitaciones al año referente al tema como medio de sensibilización.</p> <p>Seguimiento Contraloría</p> <p>Se presentaron las listas de asistencia de las capacitaciones realizadas conel tema refernte al proceso de reciclaje, manejo de resiuos orgánicos, clasificación código de colores y los beneficios ambientales, económicos y sociales por parte de la Ingeniera Sandra Mora encargada de la parte de Gestión</p>	

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

administración en el Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia 2005, arrojó el siguiente resultado:

De las 15 acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se determinó un cumplimiento de eficacia de un 63%.

Como conclusión, el promedio de calificación de 1.3 para la entidad, se ubica dentro del rango de cumplimiento parcial y con un porcentaje de eficacia del 63%, en cumplimiento del plan de mejoramiento.

3.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación del sistema de control interno de la Secretaría de Obras Públicas – SOP, transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial pretende emitir un concepto sobre su calidad, nivel de confianza y el valor agregado que aportó al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando una gestión administrativa eficiente, eficaz y económica.

La evaluación de la vigencia 2006 se realizó con base en la metodología de fases y componentes y se evaluó el avance del Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Como resultado de la evaluación en cada una de las líneas de auditoría y del seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento, la entidad obtuvo una calificación final de 3.8, que la ubica dentro de un rango de calificación bueno y un nivel de riesgo mediano, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8
CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	%	TOTAL
1	AMBIENTE DE CONTROL	4.1	20	0.82
2	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3.5	20	0.70
3	OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	3.9	20	0.78
4	DOCUMENTACIÓN	4.0	20	0.80
5	RETROALIMENTACIÓN	3.5	20	0.70
	TOTAL	3.8	100	3.80

Fuente: Resultados de la evaluación de Control Interno – Equipo Auditor

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los cerros y en los humedales de Bogotá”

De conformidad con los rangos de la gráfica 5, la calificación obtenida por la SOP la ubica como una entidad con exposición de riesgo mediano y con una escala de valoración bueno, dentro de los niveles de rango de 1 a 5, y, que se aprecia a continuación:



Sustenta la calificación final del sistema de control interno los siguientes hechos identificados por fases:

3.2.1. Fase Ambiente de Control

La alta Dirección promueve espacios orientados a que el control se incorpore en la administración como cultura (actitud permanente), tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad, reflejándose en las actas de comité de control interno; sin embargo en estas actas se evidencia que no hacen recomendaciones puntuales o detalladas que contribuyan de manera directa en el mejoramiento del desempeño.

La entidad actualizó el manual de ética mediante resolución No. 247 del 15 de octubre de 2006, el cual se socializó a los funcionarios y trabajadores.

De otra parte, cabe resaltar que existe un buen ambiente para el desarrollo de una cultura del diálogo, ya que se han creado buenos espacios para la participación.

El diálogo entre jefes y funcionarios es permanente y las inquietudes planteadas son atendidas y resueltas adecuadamente. Algunas opiniones y aportes de los funcionarios contribuyeron a la toma de decisiones en la organización, determinándose que la comunicación entre las diferentes instancias de la organización es efectiva.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Como resultado de la evaluación de la fase Ambiente de Control es de 4.13

3.2.2. Fase Administración del Riesgo

La efectividad del SCI, se determina por la disminución de los riesgos. La administración del riesgo constituye el componente crítico de todo el SCI, por ello la detección de los riesgos y las acciones para mitigarlos deben ser una actividad prioritaria del nivel directivo para evitar el incumplimiento de los objetivos trazados.

3.2.2.1. Hallazgo

Los funcionarios tienen identificados sus riesgos pero sin el seguimiento respectivo por parte de la oficina de Control Interno, infringiendo los literales f) y g) del artículo 2 y literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993. Por lo anterior se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

La SOP- actualmente transformada en UAERMV inició en el 2005 el proceso de revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por el MECI.

Como resultado de la evaluación de la Fase Administración del Riesgo se obtuvo una calificación de 3.5

3.2.3. Fase Operacionalización de los Elementos

De acuerdo a la misión institucional establecida antes de la transformación en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y teniendo en cuenta la ejecución del Convenio IDU-SOP, la conformación administrativa y operativa estaba acorde a las necesidades.

En cuanto al desarrollo del talento humano, la SOP, transformada en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene identificadas políticas, directrices y lineamientos que orientan la gestión de este recurso, además, se tienen implementados procesos básicos de gestión relacionados con la selección, vinculación, capacitación, evaluación del desempeño y bienestar social, entre otros.

A 31 de diciembre de 2006, la planta de cargos de la Secretaría estaba conformada por 147 cargos distribuidos así: nivel directivo y asesor, 9 cargos,

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

profesional, administrativo y técnico 32 cargos y trabajadores oficiales 106 cargos.

La entidad cuenta con herramientas gerenciales que articulan y orienta sus acciones para el logro de los objetivos institucionales: plan de acción, plan indicativo, plan de compras, plan de mejoramiento, entre otros.

El manual de procesos y procedimientos fue actualizado mediante resolución No. 147 de fecha 15 de junio de 2006, el cual permite conocer en cada uno de los funcionarios los procesos y procedimientos que maneja la entidad.

Se realizaron programas de capacitación, bienestar social, educativos, recreativos y culturales dirigidos a los funcionarios y trabajadores oficiales.

La SOP transformada actualmente en UAERMV, como tal no cuenta con página web, existe información general en la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Secretaría de Obras Públicas.

La entidad implementa sistemas de información mediante el uso tecnológico del SIAP con el fin de sistematizar los procesos de nómina Sistema Integrado de Administración de Personal, SEVEN aplicativo de almacén el cual no presenta interfaz con el TRIDENT, aplicación para contabilidad.

El equipo de computo *hardware* y *software*, fue renovado mediante contrato de compraventa No. 139 de octubre 31 de 2006; igualmente efectuaron modificaciones y adecuaciones a la red intranet del piso 16 y oficinas de la calle 3ª y el servicio de internet con banda ancha en estas sedes.

La calificación obtenida para esta fase es de 3.9

3.2.4. Fase Documentación

Esta fase busca que la administración cuente con una memoria institucional adecuada que le permita tomar decisiones acertadas. La formalización y documentación implica que los procesos y procedimientos sean aprobados por la alta dirección y fundamentalmente que sean puestos en conocimiento de las personas que los deben ejecutar.

La entidad, dispone de una memoria institucional formal, que le permite la adecuada toma de decisiones, cuenta con documentación relacionada con el esquema de organización, normas, procedimientos, principios y valores, entre

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

otras, que es conservada de acuerdo con las normas establecidas para ello (ley 594 de 2000), su dirección y coordinación del archivo general está a cargo de la Dirección Técnica Administrativa y de Atención al Usuario.

El manual de funciones y competencias laborales para los diferentes empleos públicos de la planta global fue actualizado con resolución No. 085 del 30 de marzo de 2006.

El manual de procesos y procedimientos se actualizó mediante resolución No. 147 del 15 de junio de 2006.

Durante la vigencia 2006, la entidad trabajó conjuntamente con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para el diagnóstico y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y documentación en los cuatro niveles básicos mapa de procesos, caracterización de procesos, procedimientos con énfasis en la caracterización de los misionales e instructivos, Manual de calidad y capacitación a todos los funcionarios de la secretaría.

La entidad dispone de normas internas como: resoluciones de carácter administrativo, Acuerdos, los cuales se encuentran adecuadamente archivadas y son de fácil consulta y utilización.

Como resultado de la evaluación, arrojó una calificación de 4.0

3.2.5. Fase Retroalimentación

Esta fase hace referencia a la efectividad de la comunicación de la entidad buscando generar una cultura de autocontrol como mecanismo para mejorar la gestión y los resultados. Es la fase final y dinamizadora del sistema de control interno.

La SOP transformada hoy en UAERMV, suscribió el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de corregir las observaciones producto de la evaluación a la cuenta 2005, el cual presenta un nivel de avance del 60 % como se establece en el capítulo de seguimiento al plan de mejoramiento de este informe.

Como resultado de la evaluación, arrojó una calificación de 3.5

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

3.2.6. Avance para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El MECI fue adoptado mediante el decreto 1599 de 2005, el que fue modificado por el decreto 2621 de agosto 3 de 2006, mediante el cual amplía la fecha de su implementación hasta el 3 de abril de 2008.

En cumplimiento de la circular No. 03 de 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de control interno del orden nacional y territorial, en el cual se indican los lineamientos generales para la implementación del MECI. La SOP transformada actualmente en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial desarrolló para la vigencia 2006 las acciones que se relacionan a continuación:

En consideración a que a partir del año 2007, según acuerdo 257 del 30 de noviembre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial (UAERMV) es una nueva Entidad Descentralizada e independiente de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía presupuestal y con patrimonio propio adscrita a la Secretaria Distrital de Movilidad la cual tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de todo subsistema nuevas expectativas de crecimiento de la malla vial, cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital. Por lo tanto, con la transformación administrativa la entidad se ha visto abocada a realizar ajustes y actualizaciones a las actividades adelantadas hasta el año 2006 en el marco jurídico de la Secretaria de Obras Publicas, sin embargo, esta situación también es una ventaja en el desarrollo de la diseño e implementación del modelo MECI 1000:2005 en la nueva entidad.

Se realizó seguimiento al grado de avance con fecha de corte 30 de marzo de 2007 con fundamento en la información reportada por los Jefes de Oficinas de Control Interno y Planeación de la UAERMV, presentando los siguientes resultados, así:

De una parte, se había emitido el compromiso en la alta dirección con el acta de compromiso para la implementación del MECI 1000:2005 mediante acta 003 del 5 de diciembre de 2005 y antes, en la resolución 251 del 27 septiembre de 2005 se había creado el Comité de Gestión de Calidad.

Así mismo, el comité de control interno, el 25 de enero de 2006 conformó la organización del equipo de trabajo institucional con los grupos directivo, operativo

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

y evaluador. También se adelantó el proceso de sensibilización y socialización del MECI, con diferentes actividades como charlas, un seminario de socialización adelantado por la Veeduría Distrital y la conformación de grupos para impulsar e implementar el MECI y el SGC, capacitados en un diplomado dictado por la ESAP entre el 16 de enero y el 21 de febrero de 2006.

Considerando la reforma administrativa, el desarrollo del modelo en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ha requerido ajustes y ha adelantado las nuevas actividades en el nuevo orden jurídico y misional de la entidad, así:

Se creó el comité de gestión integral de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante la resolución 046 el 20 de febrero de 2007, en consideración a la transformación administrativa y a la integración de los comités que adelanta los procesos de implementación del modelo MECI y el sistema de gestión de calidad. En él también se fijaron las funciones del comité y la creación de tres grupos de apoyo como son:

1. Grupo Operativo: conformado por los gestores de la entidad y coordinado por la oficina de planeación.
2. Grupo Evaluador MECI: Constituido por el Jefe y los funcionarios de la Oficina de Control Interno.
3. Grupo del Sistema de Gestión de Calidad: Constituido por los auditores internos de calidad, coordinados por la Oficina de Control Interno.

Se adelantó el diagnóstico según encuestas aplicadas por la Oficina de Control Interno el día 9 de marzo del 2007 para la evaluación de cada uno de los elementos del MECI, se tomaron de referencia para realizar un análisis acerca de la implementación del MECI y se entregó el informe el 26 de marzo de 2007.

Además, se programaron y ejecutaron las siguientes actividades:

**CUADRO 9
ACTIVIDADES MECI**

ACTIVIDADES	EJECUTADO
SENSIBILIZACIÓN MECI 1000:2005 NTCGP 1000:2004	Ejecutado
Elaboración herramienta para la charla	Ejecutado
Charla Sede Administrativa	Ejecutado

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

ACTIVIDADES	EJECUTADO
Charla Sede Cra 3ra	Ejecutado
Elaboración de material informativo	Ejecutado
DIAGNÓSTICO	Ejecutado
Análisis de resultados diagnóstico del sistema de gestión de la calidad	Ejecutado
DOCUMENTACIÓN DEL SGC	Ejecutado
Construcción de directrices de calidad, Objetivos y política de Calidad	Ejecutado
Mapa de procesos análisis y actualización	Ejecutado
Caracterización de los procesos Análisis y actualización	Por terminar

Fuente: Oficina de Control Interno SOP

Con fundamento en lo anterior, se concluye como avance del desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, lo siguiente:

El Sistema de Control Interno, en la SOP, durante el año 2006, se desarrolló parcialmente en algunas fases y se reflejó un avance en el desarrollo de otras, durante la vigencia del 2007 en la UAERMV, se ha desarrollado la evaluación y seguimiento, se inicio la implementación del sistema de gestión con base en indicadores. No se ha diseñado el modelo, aunque ha avanzado en la definición del modelo gerencial soportado en el modelo operativo por procesos, con la gestión por procesos orientada a sistemas de gestión de calidad y la implementación del MECI. A la fecha se tiene identificado el mapa de procesos, por lo que sus niveles de avance se han incrementado en comparación con el año anterior.

- Avance implantación del sistema de gestión de calidad SGC

De conformidad con el programa de implantación de la secretaria de general del distrito se plantean unas etapas, así:

- Etapa 1: preparación
- Etapa 2: estandarización y mejoramiento de los procesos (levantamiento de información, documentación de proceso y procedimientos e implementación de procesos)
- Etapa 3: mejoramiento continuo
- Etapa 4: consolidación del SGC
- Etapa 5: certificación

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

En el desarrollo de la implantación del sistema de gestión de calidad SGC, el SOP adelantó las siguientes actividades:

En la etapa 1. Preparación:

- Compromiso de la alta gerencia (resolución del Grupo de Gestores de Calidad).
- Desarrollo de una cultura de calidad (divulgación de la información del programa “Mejoramiento de lo evidente”).
- Diagnóstico según la encuesta aplicada enviada por la Secretaría General Distrital.- Para este diagnóstico se tomó la encuesta aplicada en la SOP y se retomó para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en la cual se pudo concluir que para la entidad no existe nada documentado ni implementado.

En el diagnóstico aplicado de la SOP existen muchos documentos de calidad pero sin aprobar y sin implementar. Sin embargo, existen generalidades documentadas y por mejorar como es la misión, visión el organigrama de la entidad y los objetivos de calidad.

- Construcción directrices de calidad (definición de objetivos de calidad y objetivos)

Etapa 2: estandarización y mejoramiento de procesos

- Se elaboró el mapa de procesos para el SOP el cual se incluye en la resolución 147 del 15 de junio de 2006; sin embargo, debido a la reforma administrativa, para su aplicación en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, fue necesario su reformulación, la cual se presentó como propuesta en el Comité Integral de la UAERMV del 29 de marzo de 2007, junto con el mapa estratégico, la definición de los objetivos y política de calidad, propuesta de reseña histórica, calificación y análisis de resultados de la Matriz MIC-MAC y propuesta del manual de ética. En el mapa de proceso propuesto se ajusta a la nueva misión y objetivos de la entidad.
- Se elaboró y presentó la propuesta del procedimiento control de documentos, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como actividad de actualización y ajuste del manual de procesos y

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

procedimientos que se había realizado y aprobado en la resolución 147 del 15 de junio de 2006 para la SOP, como parte del proceso de implantación del SGC.

3.2.6.1. Hallazgo

En este sentido, la SOP en esa oportunidad no observó para la elaboración del manual de procedimientos una metodología estandarizada y consistente, con lo presentado en el mapa de procesos de la entidad, en el cual se identifican los procesos dirección, apoyo, misionales y de control y en el centro del mismo se ubica el convenio IDU-SOP 015 DE 1998, como eje de la actividad misional.

Por cuanto, a partir de la identificación y caracterización de los procesos en que se documentan los procedimientos y en los procesos misionales los instructivos correspondientes, en algunos procesos se orientan en sentido de las áreas que se involucran, como es el caso del proceso de recursos humanos, en el que todos los procedimientos se identifican inicialmente con el área de la Dirección Técnica de Gestión Humana y Control Interno Disciplinario, incluyendo el proceso como parte de esta área. De otra parte, no se identifican los registros de cada procedimiento en la mayoría de los procesos, como tampoco se sigue un formato estándar para todos ellos, en particular para el proceso financiero que hace parte de los de apoyo, que cambian su estructura sin que se observe el ciclo de planear, hacer, verificar y actuar. Además, no se realizaron los procesos de control, ni se incluyen en este manual los procesos misionales.

En virtud de lo anterior y en razón a que estos manuales representan el punto de partida para la construcción y puesta en marcha del sistema de gestión de calidad de la entidad, se afecta la eficiencia de los procesos de planeación e implantación del SGC, por cuanto se duplican esfuerzos por deficiencias en la elaboración de los productos en las diferentes actividades.

Por lo tanto no se ciñe a lo señalado en los principios y requisitos, de la Norma Técnica NTC-ISO 9001 versión 2000 y NTCGP 1000:2004, como son el literal d) Enfoque basado en los procesos del numeral de 1.2 y el 5.4.2 sobre la planificación del sistema de gestión, además de lo establecido en los artículos 1 y 2 del decreto No. 1537 de 2001, sobre manuales de procedimientos, donde se indica que: *“Como instrumento que garantice el cumplimiento del control Interno en las organizaciones públicas, estas elaborarán adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación los procesos institucionales”*.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Por lo anteriormente expuesto, se configura Hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

De otra parte en el proceso se ha avanzado en:

La documentación de procesos y procedimientos, como también se inició la construcción y evaluación de indicadores de gestión, se celebraron reuniones con la Veeduría Distrital para iniciar la implementación de la Nueva Unidad Administrativa Especial el cual se desarrollaron los modelos Tecnológico, cliente proveedor y geográfico, puestos a consideración de la asesoría de la Veeduría y socializados con los directivos de la entidad.

3.3 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS

3.3.1 Evaluación Plan de Desarrollo

La entidad inscribió en el Banco de Proyectos de Planeación Distrital un solo proyecto denominado “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional”, código rubro 331-12-04-30-0398. Los recursos asignados ascendieron a la cifra de \$200.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$199.5 millones, para un 99.74% de ejecución. En los términos en que fue formulado el proyecto bien puede afirmarse que el alcance de las metas propuestas fue del 100%, dentro de las cuales cabe resaltar la adquisición de equipos de cómputo de última tecnología que permiten a la entidad estar a tono con los nuevos retos institucionales que debe asumir a raíz de la reestructuración administrativa del Distrito Capital a partir de 2007.

3.3.1.1. Hallazgo

No utilización de elementos de laboratorio.

De acuerdo a la información suministrada por el encargado de la dependencia de laboratorio durante la visita efectuada el pasado viernes 30 de marzo, se determinó que los siguientes elementos hasta la fecha no han sido utilizados, lo cual no es concordante con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Contractual, ley 80 de 1993 “*Del principio de responsabilidad*”, que determina que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución del objeto contratado, es decir que los elementos comprados deben ser utilizados, de acuerdo con la necesidad que se manifestó al iniciar el proceso contractual.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 1

- Horno eléctrico digital marca Humboldt adquirido el 14 de diciembre por valor de \$5.000.551.



Foto 2

- Baño termostático digital con tapa con control de temperatura marca Humboldt adquirido el 14 de diciembre por valor de \$5.081.148.



Foto 3

- Máquina de compresión especial marca Power Team para compactar y

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

ensayar probetas adquirida el 14 de diciembre por valor de \$17.748.000.

Las circunstancias anteriormente mencionadas conllevan la contravención a la norma que regula el sistema de control interno de las entidades públicas, esto es, la ley 87 de 1993 en su artículo ARTICULO 2º literal b)

Por lo tanto, las actividades de laboratorio deben mejorar en el aspecto operativo dado que esta situación deja traslucir la necesidad de tomar correctivos en su gestión. Como consecuencia de esta deficiencia en la gestión administrativa, algunos de los recursos a disposición de la entidad no han sido eficientemente utilizados.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo, el cual debe incluirse dentro del plan de mejoramiento.

3.3.2. Evaluación del Balance Social

El Informe de Balance Social rendido por la Secretaría de Obras Públicas fue presentado dentro de los plazos fijados y de acuerdo a la nueva metodología establecida por este ente de control. En este sentido, dentro del mencionado informe la entidad da cuenta de los avances en el cumplimiento de las actividades encaminadas a ejecutar las políticas sociales dictadas por la Alcaldía Mayor en el tema de mantenimiento de la red vial, a través de las cuales se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.

La misión de la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá, para la vigencia auditada sigue siendo la de garantizar de manera adecuada y eficiente la fijación de las políticas, objetivos y planes de obras públicas del Distrito Capital en materia del mantenimiento de la malla vial en colaboración con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en las vías de Bogotá, D.C. y que sean de su competencia, en coordinación con la Dirección Técnica de Malla Vial del IDU.

Es pertinente aclarar que a partir del año 2007 la entidad ha sido reestructurada y transformada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, con autonomía administrativa y presupuestal, en tanto que en la vigencia 2006 estaba supeditada al IDU en materia de programación y financiación de obras, circunstancia que otorga una connotación especial por el grado de dependencia con el que debió desarrollar su gestión, a la luz del Convenio 015 del Convenio N° 015 de 1998 suscrito con el IDU, convenio mediante el cual éste aporta recursos para el cumplimiento de las metas

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

establecidas, representados en insumos para la producción de mezclas asfálticas, asistencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria propiedad de la SOP, suministro de mezclas asfálticas entregados a la Secretaría de Obras Públicas y apoyo de personal operativo.

De acuerdo a los compromisos de la SOP adquiridos mediante el Convenio 015 de 1998 con el IDU, relacionados con a) recubrimiento de baches o huecos, b) mantenimiento de la malla vial en mal estado a través de obras de pavimentación y parcheo, c) mantenimiento de la malla vial que se encuentra en recebo mediante obras de nivelación y recebado y d) realizar producción de mezcla asfáltica base 1150 y rodadura 1350 en la planta El Zuque, necesaria para la realización de obras de pavimentación y parcheo, se observó:

La Secretaría de Obras Públicas aporta la experiencia de los trabajadores y funcionarios que la componen, así como la maquinaria y equipos necesarios para las labores de pavimentación, parcheo y nivelación de vías. A diferencia del año anterior cuando la SOP, a través de la planta El Zuque produjo el 24.90% de la mezcla asfáltica necesaria para las labores de mantenimiento de la malla vial de la ciudad, para la vigencia 2006 sólo se produjo el 16%, representados en 6.243 m³ de base asfáltica y 2.497 m³ de rodadura asfáltica, debido al cierre de la planta, siendo necesario obtener de particulares el 84% restante.

Para medir los avances en la solución de la problemática del alto deterioro de las vías de la ciudad, es necesario partir de un diagnóstico del estado de las vías al iniciar la vigencia 2006.

De conformidad con lo consignado dentro del balance social presentado por la SOP y según datos del IDU, a 31 de diciembre de 2005 tenía aproximadamente, 14.506 kilómetros - carril de malla vial de los cuales el 53% se encontraba en mal estado, correspondiendo a la Malla Vial Local 7.720 kilómetros.

Adicional a las causas originadas en el continuo tránsito de vehículos y el deterioro natural de las vías, la falta de un mantenimiento adecuado del sistema de alcantarillado, como también la deficiente coordinación interinstitucional que ocasiona rompimiento de las vías en buen estado para adelantar trabajos por parte de las empresas de acueducto, teléfonos, energía y gas natural que no son reparados al terminar las respectivas intervenciones, el problema del mal estado de las vías se agudiza.

La Secretaría de Obras Públicas de Bogotá, D.C., definió los dos problemas que afrontó durante la vigencia 2006, así:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Problema N° 1: La calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C. está afectada por circunstancias de deterioro de la malla vial que impiden la movilidad en el Espacio Público tanto vehicular como peatonal.

Objetivo Propuesto en la Solución del Problema.

Contribuir con el mantenimiento de la malla vial de la ciudad mediante el apoyo dado con el recurso humano, maquinaria y equipo de la Secretaría de Obras Públicas.

La Secretaría de Obras Públicas durante la vigencia 2006 contó con cuadrillas de trabajo de pavimentación y parcheo para la colocación y extensión de mezcla asfáltica en las vías deterioradas de la ciudad mediante obras de pavimentación y parcheo. Se programó en el curso del año recuperar 518.374 m² en pavimentación y parcheo, recuperándose 646.694,96 de m² en pavimentación, es decir se alcanzó una recuperación del 124,75% de lo planeado para realizar en el curso del año, superior al 118% obtenido el año anterior.

Cuadrillas de Trabajo de Pavimentación y Parcheo.

La Entidad también cuenta con cuadrillas de trabajo de nivelación y recebada de vías que no tienen la infraestructura básica de servicios públicos. Para la vigencia 2006 se programó nivelar 68.437m² y ejecutó nivelaciones de 302.347 Km.ts-carril, alcanzando un 441.8%. Por lo anterior puede afirmarse que esta situación refleja una planeación no del todo objetiva.

Recubrimiento de Baches o Huecos.

Durante la vigencia 2006 se programó tapar 10.455 huecos, de los cuales se cubrieron 4.284, para un porcentaje de ejecución del 40.98%, en tanto que para la vigencia 2005 se cubrieron 9.931.

Problema N° 2: Atención de emergencias que afectan a los habitantes de Bogotá D.C., en su calidad de vida por cuanto impide su libre movilización, poniendo en riesgo su vida y su integridad personal.

Objetivo Propuesto en la Solución del Problema.

Atender oportunamente las emergencias que se presentan en la ciudad, a través

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

del apoyo de personal y maquinaria que se requiera.

Atención de Emergencias.

La Entidad para afrontar este problema proyectó prestar oportunamente apoyo a las emergencias que se presentaran en el curso de la vigencia 2006 y que fueran reportadas por el IDU, la Secretaría de Tránsito, DPAE, Secretaría de Gobierno y Bomberos.

Durante la vigencia 2006 se efectuaron 122 operativos, presentando así una mejoría al comparar lo alcanzado en 2005 cuando se atendieron las 59 emergencias reportadas.

Población que Demanda el Servicio

La población que demanda el servicio es la misma población que se menciona en el problema anterior.

El Programa de Pico y Pala

Se originó a raíz del ofrecimiento que hicieron los mismos trabajadores oficiales de la SOP para regalar un día de trabajo al mes con el fin de arreglar las vías aledañas a los centros educativos distritales, atendiendo las solicitudes de los mismos. En visitas efectuadas a las obras adelantadas en los alrededores de algunos centros educativos se observó buena calidad de los trabajos realizados, lo cual demuestra el compromiso de los trabajadores con la entidad y con la ciudad.

Sin embargo, sería muy conveniente se realizaran trabajos complementarios de mayor alcance por parte del IDU y la misma UAERMV, puesto que se observan obras pequeñas cuando habían podido recuperarse más kilómetros sobre vías aledañas atendiendo el principio de eficiencia por las economías de escala que se lograrían en este tipo de intervenciones, como se muestra en las fotos que presentan a continuación, las cuales fueron adelantadas durante 12 jornadas:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 4

Cra. 44 CII 2 Bis
Alrededores del Colegio El Jazmín (A media cuadra) - Vía bastante deteriorada



Foto 5

CII 2 BIS Cras. 44 y 44^a
Frente Colegio El Jazmín- Vía en muy buen estado



Foto 6

CII. 2 sur entre Cras 34 A Y 34 B Colegio Marcoantonio Carreño. Vía en excelente estado.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 7

Cll 2 sur entre Cras 34 A Y 34 B Colegio Marcoantonio Carreño. Vía en excelente estado.



Foto 8

Calle 2 Sur entre Cras 34 A y 34B- Alrededores del Jardín Infantil Bochica Vía deteriorada



Foto 9

Calle 2 Sur entre Cras 34 A y 34B- Alrededores del Jardín Infantil Bochica – Vía deteriorada.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 10

Calle 2 Sur entre Cras 34 A y 34B- Alrededores del Jardín Infantil Bochica – Vía en excelente estado



Foto 11

Calle 2 Sur entre Cras 34 A y 34B- Alrededores del Jardín Infantil Bochica - Vía en excelente estado



Foto 12

Calle 2 Bis entre Cras 56 A y 57 A – Vía en óptimo estado

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 13

Tr. 15 A Diag 46 Universidad Católica - Vía en excelente estado



Foto 14

Tr 15 A Diag 46 Universidad Católica – Vía en excelente estado

Como se observa en las fotografías anteriores, es importante el trabajo de la entidad en el programa de pico y pala, sólo que habría que reconsiderar que las intervenciones abarcaran más kilómetros carril alrededor de los colegios que aún la necesitan.

Impacto de las obras realizadas por localidad

**CUADRO 10
IMPACTO DE LAS OBRAS POR LOCALIDAD**

Localidad	Km. lineales-carril rehabilitados 2005	Km. lineales-carril rehabilitados 2006	Comparativo % 2005-2006	Total KM. - Carril	% Vías en Mal Estado	Vías malas en 2005 Km.-carril	% Vías rehabilitadas en 2006	% Participación en las obras 2006
Usaquén	33,9	54,9	61,9	1.174,0	49%	575,3	9,5	7,7



**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Localidad	Km. lineales-carril rehabilitados 2005	Km. lineales-carril rehabilitados 2006	Comparativo % 2005-2006	Total KM. - Carril	% Vías en Mal Estado	Vías malas en 2005 Km.-carril	% Vías rehabilitadas en 2006	% Participación en las obras 2006
Chapinero	15,5	27,7	78,5	540,0	50%	270,0	10,2	3,9
Santafé	9,6	32,1	234,8	345,0	40%	138,0	23,3	4,5
San Cristóbal	6,3	27,9	343,4	734,0	64%	469,8	5,9	3,9
Usme	4,7	24,6	427,2	658,0	62%	408,0	6,0	3,4
Tunjuelito	15,8	20,5	29,7	370,0	58%	214,6	9,6	2,9
Bosa	8,7	42,5	389,6	829,0	66%	547,1	7,8	5,9
Kennedy	42,2	59,7	41,3	1.546,0	56%	865,8	6,9	8,3
Fontibón	9,8	29,0	197,5	892,0	46%	410,3	7,1	4,1
Engativá	22,5	75,6	236,6	1.333,0	44%	586,5	12,9	10,5
Suba	108,0	35,7	-66,9	1.505,0	52%	782,6	4,6	5,0
Barrios Unidos	6,2	3,7	-40,3	669,0	53%	354,6	1,0	0,5
Teusaquillo	23,1	26,3	13,8	626,0	43%	269,2	9,8	3,7
Los Mártires	0,8	18,3	2.104,9	371,0	52%	192,9	9,5	2,6
Antonio Nariño	0,7	2,2	202,7	254,0	53%	134,6	1,7	0,3
Puente Aranda	23,5	36,3	54,6	882,0	54%	476,3	7,6	5,1
La Candelaria	1,2	6,2	421,4	65,0	53%	34,5	18,1	0,9
Rafael Uribe	18,7	5,8	-69,1	664,0	55%	365,2	1,6	0,8
Ciudad Bolívar	44,8	187,4	318,1	1.049,0	59%	618,9	30,3	26,2
TOTALES	396,0	716,6	80,9	14.506,0	53%	7.688,2	9,3	100,0

Fuentes: Formato CBN-1090 reportado por la entidad en 2007 y estadísticas IDU

Al confrontar el inventario de vías en mal estado pertenecientes a la red vial local a 31 de diciembre de 2005 tomado del diagnóstico elaborado por el IDU para la misma fecha, con las rehabilitaciones ejecutadas por la entidad dentro del plan de acción durante 2006, se observó una distorsión significativa en la cobertura de las obras en relación con el promedio kilómetros reparados en localidades calculado en 9.3 kilómetros – carril, en los siguientes casos:

- En la localidad de Barrios Unidos sólo se recuperó el 1,0 % de las vías, es decir, 3.5 kilómetros – carril de 355 kilómetros en mal estado, 40.3% menos de lo recuperado en 2005 y con una participación de sólo 0.5%.
- En la localidad de Rafael Uribe sólo se recuperó el 1,6 % de las vías, esto es 5.8 kilómetros de 365, 69.1 % menos de lo recuperado en 2005 y con una participación de sólo 0.8%.
- En la localidad de Antonio Nariño sólo se recuperó el 1,7 % de las vías que corresponden a 2.2 kilómetros de 135 y con una participación de sólo 0.3%.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

- En la localidad de Suba sólo se recuperó el 4.6 % de las vías equivalentes a 35.7 kilómetros de 783, 66.9% menos de lo recuperado en 2005.

Cabe resaltar que el mecanismo institucional adoptado por la SOP-IDU para realizar obras conjuntamente con la comunidad, denominado 50-50 consistente en hacer que ésta asuma la mitad de los costos de las obras de mantenimiento no deja de ser inequitativo por cuanto aquellas localidades con mayores índices de necesidades y pobreza, no son las más beneficiadas por este programa.

Las siguientes fotografías muestran el panorama actual de algunas de las vías en pésimo estado de las localidades de menor impacto por las obras realizadas por la SOP:

Vías en mal estado localidad Antonio Nariño:



Foto 15



Foto 16

Calle 12 B sur desde la Cra 22 A hasta la Cra 26, es decir, un trayecto de cuatro (4) cuadras.



Foto 17



Foto 18

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 19



Foto 20

Cra 24 con Calle 19 Sur (ó Calle 19 sur con Av. Cra. 21)



Foto 21



Foto 22



Foto 23

Cra 18 con Calle 19 Sur

Vías en mal estado localidad Rafael Uribe:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**



Foto 24

Vía de la Calle 22 sur con Cra 19. Se encuentra en mal estado en un trayecto de cinco cuadras, es decir, hasta la calle 29 sur.



Foto 25



Foto 26

Cra sur desde la calle 22 hasta la calle 24 sur

Como conclusión del análisis al balance social se establece que el cumplimiento de las metas fijadas para la solución de los problemas planteados por parte de la SOP es bueno, teniendo en cuenta los recursos financieros, físicos y humanos de que dispone y dadas las circunstancias de dependencia institucional respecto del IDU por razón del convenio 015 suscrito con éste.

No obstante haberse cumplido en gran medida las metas propuestas por la misma entidad, no se deben desconocer las limitaciones que representa para el cumplimiento de los objetivos establecidos el hecho de tener que desarrollar sus actividades misionales solamente a través del desarrollo del Convenio N° 015 de 1998, lo cual le resta considerablemente autonomía. Si se hace un análisis general de la problemática de la recuperación de la malla vial local, el aporte de la SOP a la solución del problema planteado es insuficiente para su magnitud, ya que en el año 2006 contribuyó a la reparación del 9,3% de las vías en mal estado.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

3.3.3 Evaluación a la Gestión Ambiental

Esta evaluación se realizó con fundamento en el análisis y la verificación de la información consignada en el Plan de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Institucional, informe de gestión ambiental distrital y la ejecución de los contratos de prestación de servicios, como también de la información incluida en los anexos que comprenden los componentes hídrico, atmosférico, residuos sólidos y energético.

- Evaluación de la Política Ambiental Distrital

Tomando como premisa que la gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y prevenir problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible y teniendo en cuenta el informe de la Contraloría de Bogotá sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, se pueden tomar estos dos elementos como contexto para evaluar en su conjunto la política ambiental institucional adoptada por la SOP.

En el informe mencionado se determinó la falta de armonización en esta política para garantizar la sostenibilidad ambiental y la inoperancia del Consejo Ambiental del Distrito Capital, lo cual constituye una constante adversa para la ciudad en este tema, originado en parte por el amplio y complejo marco jurídico desarrollado en este campo, como también por la deficiente gestión de las instituciones. Igualmente se observa a nivel territorial, lo que ocurre en el nivel nacional: nuestro sistema político-administrativo no alcanza a poner en práctica la cantidad de normas que regulan la materia.

Ejemplo de las circunstancias anteriormente mencionadas las encontramos en el funcionamiento de las plantas de elaboración de asfalto ubicadas en la calle 3 a con carrera 34, pleno corazón de la ciudad, y la de Zuque, la cual estuvo funcionando sin haberse cumplido los requisitos exigidos por la CAR para su funcionamiento, en una zona establecida como de reserva forestal.

Adicionalmente, el hecho de no haber existido apropiación alguna para proyectos de carácter ambiental dentro del presupuesto asignado, independientemente de que en la vigencia 2006 no existiese autonomía financiera para esta entidad, conlleva una gran falencia que repercute desfavorablemente en la sostenibilidad ambiental de la ciudad, atendiendo los altos niveles de contaminación del aire por emisión de gases tóxicos y por ruido debido a la utilización de gran número de vehículos y maquinaria.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Lo anterior va en contravía de lo estipulado en el decreto 061 de 2003, en el cual se contempla que el Plan de Gestión Ambiental (PGA) debe armonizarse con los planes de desarrollo, a través de los planes de acción trianual -PAT-, dando prioridad a las acciones ambientales.

No obstante lo anterior, no se desconocen los esfuerzos realizados por la entidad por mitigar los impactos negativos en el medio ambiente de la ciudad por su operación, dentro de sus actividades diarias a saber: realización de cursos para concientizar a los funcionarios en las buenas prácticas de manejo de los recursos de agua, energía, papel, entre otros, como también la firma de contratos de permuta de residuos sólidos como chatarra y llantas, por elementos de oficina y aseo, entre otros.

Dentro de las acciones adelantadas por la entidad respecto de la problemática ambiental encontramos que mediante la contratación de profesionales con recursos correspondientes al presupuesto de gastos de funcionamiento mas no de inversión, la entidad ha logrado elaborar un diagnóstico para determinar la magnitud del impacto ambiental generado por el proceso de la planta El Zuque, a saber: deterioro del aire por emisión de partículas en el transporte, aporte inadecuado del aire y combustible y presencia de emisiones fugitivas por eventuales reparaciones inadecuadas del horno. También se determinó que se genera impacto por contaminación del suelo, por inadecuado manejo de sólidos, contaminación del agua por vertimiento de líquidos con altas concentraciones de sólidos, detergentes, grasas y aceites, generación de ruido debido al funcionamiento de la turbina, motor del mezclador y el cargador, alteración de la flora y la fauna por las emisiones que pueden alterar su metabolismo.

De otra parte, según el decreto 0061-03 por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, uno de los principios rectores de la política ambiental distrital la constituye el concepto de Eco-eficiencia de la función y la forma urbanas, cuya definición se apoya en las implicaciones ambientales de toda decisión tomada por la administración en esta materia, las cuales deben medirse por su contribución a la eco-eficiencia del conjunto, entendida como la capacidad de producir bienes y servicios, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales con un mínimo de generación de desperdicios.

En este sentido, se hace indispensable la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional, sin la cual no puede esperarse que los resultados de la gestión ambiental a nivel distrital sean los mejores, por lo cual la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Administración se propuso que a más tardar en junio de 2007 en el SIAC se revise el PGA, de manera que se logre una mayor articulación de los componentes del sistema ambiental.

En este contexto, y por cuanto según el informe de la Contraloría de Bogotá sobre el Estado de los Recursos Naturales no se formuló el Plan de Acción Trienal acorde con el PGA, la Administración en cabeza de varias entidades, entre las que no se encuentra esta entidad pero en ella, de alguna manera, repercuten esta clase de decisiones, había propuesto dentro de las acciones de mejoramiento, elaborar un documento de articulación entre el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia y el PGA cumpliendo los contenidos del PGA, el cual sería sometido a consideración del Consejo Ambiental Distrital. Este compromiso, en el que se plasma toda una directriz, se pretendía que estuviera perfeccionado a más tardar en diciembre de 2006.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental para 2006

La entidad presentó los siguientes objetivos dentro del PIGA para la vigencia 2006:

1. Obtener la aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
2. Designar un presupuesto de la gestión ambiental. Cumplir con las normas ambientales en cada una de las sedes.
3. Fortalecer la gestión ambiental dentro de la entidad.
4. Implementar la gestión integral de residuos sólidos
5. Usar eficientemente los recursos de agua, aire y energía
6. Definir criterios ambientales para compra y uso de insumos y servicios

- Reuniones de Comité De Coordinación PIGA

Durante 2006 se celebraron cuatro reuniones de comité de Coordinación del PIGA, el 11 de mayo, el 13 de julio, el 14 de septiembre y el 15 de noviembre en los que intervinieron el Director, los Subdirectores de Administrativa, Financiera, Control Interno, Jurídica y Apoyo a la Vialidad.

- Impacto Ambiental Generado por la Entidad

Las actividades que realiza la Secretaría de Obras Públicas, como apoyo al Instituto de Desarrollo Urbano IDU para el mantenimiento de la malla vial de la ciudad, consistentes en la ejecución de trabajos de pavimentación, parcheo,

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

reparcheo y renivelación de vías conllevan la generación de material de escombros.

De otra parte, en la sede de la Av. 3ª. se acopian materiales o agregados (Recebos, Fresado, etc.) que son utilizados para la intervención de las vías que necesitan de mantenimiento. Con el fin de mitigar el efecto de contaminación que se pueda presentar por la emisión de partículas por acción de aire y de acuerdo con las recomendaciones del DAMA, los conos que apilan estos materiales o agregados, permanentemente se encuentran a una baja altura y cubiertos con lona geotextil, evitando así la acción del viento.

Cabe resaltar que a la fecha no se ha realizado el traslado de la sede de la Avenida 3ª programada de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial Decretos 699 de 2000 y 469 de 2003.

Planta de Asfalto El Zuque

Por cuanto la Planta de Asfalto El Zuque está fuera de funcionamiento desde el primer semestre de 2006 en razón a que los cerros sur orientales de la ciudad fueron declarados zona de reserva forestal, se tiene contemplado su traslado, para lo cual la entidad tiene ya elaborado un proyecto cuyos avances se detallan en el capítulo correspondiente a los controles de advertencia.

En conclusión persisten debilidades que deben ser superadas no sólo mediante la toma de decisiones administrativas que generen un verdadero compromiso con la ciudad..

3.3.4 Evaluación a la Contratación

El valor total de la contratación para la vigencia de 2006 suscrito por la SOP-transformada actualmente en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial fue de \$ 1.824.4 millones, equivalente al 20.8%, del total del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia \$8.763.5 millones.

Para la evaluación de este componente de integralidad de la vigencia 2006, se tomó la siguiente muestra:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**CUADRO 11
CONTRATOS EVALUADOS VIGENCIA 2006**

En millones de pesos

	CLASE DE CONTRATO	No. Contrato	PROYECTO	VALOR
INVERSIÓN	Compraventa	137	398	10.0
		167	398	51.5
		139	398	138.0
		Total		199.5
FUNCIONAMIENTO	Prestación servicios	Adic. 050		150.5 *
		Adic. 054		13.1*
		025		15.3
		113		10.0
		058		10.0
		032		10.0
		066		26.5
		112		10.0
		124		4.1
		105		10.2
	111		8.0	
	°Total		267.7	
	Vigilancia	065		319.9
	Compraventa	159		7.4
		160		8.3
		168		37.9
				53.6
Suministro	122		68.6	
	149		29.2	
			97.8	
Seguros	128		180.3	
	Adic. 076		65.2	
			245.5	
Total			984.5	
TOTAL			\$ 1.184	

Fuente: Relación Contratación SOP- transformada hoy en UAERMV

El valor auditado de \$1.184.0 millones, equivale al 65% del total contratado en la vigencia de 2006 por la entidad, que para la vigencia fue de \$1.824.4 millones.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

De la muestra seleccionada de (22) contratos por gastos de funcionamiento e inversión, se identificaron los siguientes hallazgos:

3.3.4.1 Hallazgo

En el contrato de compraventa No. 139 de 2006, suscrito con la firma Sistetronics Ltda. por valor \$138.011.000, a folio 353 obra el acta de resultado final de evaluación, suscrita el 30-10-06, solamente por el Director Técnico Administrativo y de Atención al Usuario y el Director Técnico Financiero, por lo que se observan debilidades de control interno, en vista de que quedaron pendientes las firmas del Secretario de Obras Públicas y del Técnico en Informática y Sistemas, toda vez que los aspectos evaluados en dicha acta, entre ellos la verificación de requisitos técnicos, implica una responsabilidad para el profesional encargado del área de informática, que por el ejercicio de sus funciones y en calidad de interventor del contrato, debe asumir. De no ser así, pueden diluirse las responsabilidades de los funcionarios en el caso de una eventual reclamación ante la compañía aseguradora si se realizara el riesgo de calidad de los elementos suministrados.

Por tanto se Infringió lo preceptuado en la ley 87 de 1993 de Control Interno en el artículo 2o literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo de tipo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Evaluada la licitación pública No. 002 de 2005, que culminó con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2005, ejecutado hasta el 30 de mayo de 2006, se observó que el acta de cierre de licitación pública y de apertura de propuestas no se encuentra firmada por el Secretario de Obras Públicas para la época de los hechos; el acta de audiencia pública de aclaración a los pliegos de condiciones de la licitación que nos ocupa, tampoco se encuentra firmada por Secretario de Obras Públicas, la Directora Técnica Financiera, el Almacenista General, y por los representantes de las Empresas Oferentes COMSENAL Limitada, AMERICAN VIG y Vigilancia Santaferña; el acta de visita técnica de licitación no se encuentra firmada por el representante de SINSERCOL LIMITADA y el escrito de recomendación preliminar de las evaluaciones jurídicas financieras técnica y económica a la propuesta presentada en el proceso licitatorio, no fue firmada por el Almacenista General, contraviniendo lo preceptuado en la ley 87 de 1993 de Control Interno en el artículo 2o literal: “a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.”

Evaluado el Proceso Licitatorio de Seguros No. LPSEG-003 de 2005, que culminó

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

con la suscripción del contrato No. 076 de 2005 de seguros, ejecutado y terminado durante la vigencia de 2006, se observó que las carpetas del mismo no se encuentran debidamente foliadas; además el escrito de respuesta a las observaciones presentadas por la Previsora de Seguros S.A., obrantes a folios 315 y 316, 319 y 320 del contrato, no aparece firmado por el Secretario de Obras Públicas para la época de los hechos, contraviniendo lo establecido en la ley 87 de 1993 de Control Interno en el artículo 2o literal “a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, se observó que la entidad, en términos generales, cumplió con lo establecido en el Estatuto Contractual, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; sin embargo, se deben adoptar correctivos inherentes a la Oficina de Control Interno, para que ejerza sus funciones al interior de la oficina jurídica, con el fin de evitar omisiones como las señaladas anteriormente (firmas en todos los documentos que lo requieran, foliación ordenada y en tinta de los documentos soporte de los contratos y procesos licitatorios respectivamente).

3.3.5 Evaluación al Presupuesto

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital 20056– 2007 y con el objetivo de establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el desempeño de la misión y los objetivos de la SOP- transformada actualmente en UAERMV, y con el fin de observar la legalidad y la oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal, se desarrolló la evaluación presupuestal, la cual se basó fundamentalmente en los lineamientos establecidos en el encargo de auditoría y en el programa de auditoría correspondiente.

El marco normativo para la evaluación a la ejecución presupuestal de la SOP- transformada hoy en UAERMV, establecido por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, decreto 1138 de 2000, decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, decreto distrital 480 de 2005 “Por el cual se liquida el acuerdo 198 de 2005 y se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2005, circular 22 del 13 de diciembre de 2006 expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Mediante Decreto 480 del 30 de diciembre de 2005 se liquidó el acuerdo No. 198 del mismo año por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, apropiándole un valor de \$8.763.5

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

millones a la Secretaría de Obras Públicas –SOP, transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, distribuidos en gastos de funcionamiento \$8.563.5 millones e inversión \$200.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$8.272.8 millones que representan el 94.40%, de este monto se efectuaron giros por \$8.188.03 millones que equivalen al 93.43% de lo disponible

Durante la vigencia, se registraron nueve (9) traslados presupuestales que se relacionan a continuación:

**CUADRO 12
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS – VIGENCIA 2006**

En millones de pesos

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR
Resolución No. 039	09 - febrero - 2006	126.8
Resolución No. 073	23 - marzo - 2006	7.9
Resolución No. 107	15 - mayo - 2006	5.0
Resolución No. 146	13 - junio - 2006	46.0
Resolución No. 171	18 - julio - 2006	214.0
Resolución No. 191	15 - agosto - 2006	71.5
Resolución No. 254	19 - octubre - 2006	285.5
Resolución No. 333	30 - noviembre- 2006	6.5
Resolución No. 346	15 - diciembre - 2006	10.1
Total Contracréditos y Créditos		773.3

Fuente: Oficina Presupuesto SOP- Transformada en UAERMV

El valor de las modificaciones internas (\$773.3 millones) equivalen al 8.8% del presupuesto disponible de funcionamiento e inversión; estas modificaciones denotan debilidades en el proceso de planeación e improvisación para respaldar compromisos inherentes al funcionamiento de la entidad.

Gastos de Funcionamiento

El comportamiento de las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas se evidencian en:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**CUADRO 13
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

En millones de Pesos

RUBRO	PPTO DEFINIVO	COMPRO- MISOS	% EJEC.	GIROS	% EJEC.	RESER- VAS PPTA- LES	SALDO APROP.
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIE NTO	8.563.5	8.073.3	94.3	7.988.5	93.3	84.8	490.2
SERVICIOS PERSONALES	5.135.6	4.911.8	95.6	4.910.8	95.6	1.0	223.8
GASTOS GENERALES	1.661.5	1.523.4	91.7	1.439.6	86.7	83.8	138.1
APORTES PATRONALES	1.766.4	1.638.1	92.7	1.638.1	92.7	0	128.3

Fuente: Oficina de Presupuesto - SOP, - Ejecución Presupuestal

Como se refleja en el cuadro anterior, los *Gastos de Funcionamiento* presentaron una ejecución de \$8.073.3 millones, equivalentes al 94.3%, del presupuesto definitivo, de los cuales \$7.988.5 millones corresponden a giros realizados que representan el 93.3% y se constituyeron como reservas presupuestales \$84.8 millones que equivalen al 1% de lo comprometido.

Servicios Personales

A 31 de diciembre de 2006, la SOP, contó con una planta de servidores públicos distribuidos de la siguiente forma: empleados públicos 41 personas, con 6 cargos vacantes y 106 trabajadores oficiales de los cuales once (11) cargos se encontraban vacantes; cinco (5) de ellos se pensionaron; lo anterior da una planta de personal de 147 personas en nómina, con 17 vacantes, para un total real de 130 personas al cierre de la vigencia.

El rubro Servicios Personales contó con una apropiación inicial de \$5.121.9 millones y obtuvo adiciones por \$13.8 millones, para un presupuesto definitivo de \$5.135.6 millones, de los cuales el rubro sueldos personal de nómina, tuvo un presupuesto inicial de \$821.6 millones, teniendo reducciones durante la vigencia 2006 por \$47.6 millones, quedando al cierre de la vigencia con un presupuesto definitivo de \$773.9 millones, los cuales tuvieron una ejecución al cierre de la vigencia por \$728.6, equivalentes al 94.1%.

La entidad, elabora mensualmente las nóminas de empleados, que se rigen por las normas distritales y nómina adicional, que se fundamenta en el artículo 30 –

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

pago transitorio por pensión de jubilación y sobrevivientes de la convención colectiva; en esta nómina, también, se incluyen liquidaciones por cualquier ajuste que haya necesidad de efectuar en las tres nóminas que elabora la Secretaría.

- *Jornales*

Durante la vigencia 2006, el presupuesto definitivo de este rubro presupuestal fue de \$1.171.9 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.148.4 millones, equivalentes al 98.0%, los cuales fueron girados en su totalidad para el pago de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo.

Para pagar esta nómina, la SOP elabora la nómina de trabajadores oficiales, la cual tiene como base la convención colectiva de trabajo para los años 2005 – 2007, firmada el 28 de Diciembre de 2004.

Con respecto a la vigencia anterior, este rubro presupuestal presentó una reducción del -6.8%, tal como se aprecia a continuación:

**CUADRO 14
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS PERSONALES**

Millones de pesos

RUBRO	2005	2006	Variación%
Sueldos Personal Nómina	803,0	773.9	-3.6
Jornales	1.256,8	1.171.9	-6.8

Fuente- Ejecución Presupuestal SOP

Gastos Generales

Del presupuesto apropiado para Gastos Generales (\$1.661.5 millones) la Secretaría adquirió compromisos por el 91.7% (\$1.523.4 millones), quedando sin ejecutar el 8.3% (\$138.1 millones), de los cuales se giró el 86.7% (\$1439.6 millones), quedando pendiente de giro para la vigencia 2006 el 13.3% (\$83.8 millones).

Dentro de los Gastos Generales, la ejecución más alta se presentó en el rubro de Sentencias Judiciales por \$221.3 millones, el 100% de los recursos apropiados para dicho rubro en el periodo. Y el rubro que presentó menor ejecución fue el de

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Materiales y Suministros con un presupuesto definitivo de \$52.2 millones, adquiriendo compromisos del 52.7% que equivalen a \$27.5 millones.

En la SOP se adelantan alrededor de 300 demandas, cuya defensa judicial está a cargo de la Oficina de Asuntos Judiciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (decreto No. 269 del 25 de junio de 2002), lo cual exige acompañamiento de la SOP para trámites tales como: conceptuar sobre los hechos y las pretensiones de las demandas y las etapas probatorias de los procesos, la liquidación de condenas, asesoría en la iniciación de los procesos de acciones de repetición y adelantamiento de los mismos.

Para el pago de estas demandas en la vigencia auditada, se le asignó a la entidad en el rubro de Sentencias Judiciales el valor de \$221.3 millones, ejecutándose el 100%.

-Mantenimiento Entidad: conservación y reparación de bienes muebles y los repuestos, accesorios y equipos de seguridad que se requieren para tal fin como contratos por servicio de aseo y cafetería, gastos de administración, vigilancia y mantenimiento de inmuebles de la entidad. A este rubro se le asignó un presupuesto definitivo de \$585.9 millones, de los cuales se ejecutó el 97.9% que corresponde a \$573.7 millones.

Aportes Patronales: Para la vigencia 2006 se le asignó un presupuesto definitivo de \$1.766.4 millones, comprometiéndose el valor de \$1.638.1 millones que representa el 92.7% del presupuesto.

La cuenta más representativa dentro de este rubro fue cesantías FAVIDI, de un presupuesto definitivo de \$683.8 millones, se ejecutó \$676.4 millones que representa el 98.9% del presupuesto, girados el 100% de éste.

Institutos Técnicos: Contó con un presupuesto definitivo de \$63.6 millones, ejecutándose \$60.7 millones que representa el 95.5% para el pago de aporte ley 21 de 1982, que se debe efectuar a las Cajas de Compensación.

- Gastos de Inversión

El presupuesto apropiado para el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia, Un compromiso Social contra la pobreza y la Exclusión”, proyecto No. 398 “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la SOP” fue de \$200.0 millones, de los cuales se

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

comprometieron recursos por el 99.71% \$199.5 millones, dejando de ejecutar el 0.3% (\$0.5 millones) y se giró la totalidad del presupuesto comprometido.

**CUADRO 15
GASTOS DE INVERSION**

Millones de Pesos

NOMBRE	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJE C	GIROS	% EJEC	CTAS POR PAGAR	SALDO APROPI
INVERSION DIRECTA “BOGOTA SIN INDIFERENCIA”							
OBJETIVO GESTION PUBLICA HUMANA							
PROY.398 DESARROLLO Y FORTALIECIMIENT O INSTITUCIONAL	200.0	199.5	99.7	199.5	99.7	0	0.5
TOTAL INVERSION	200.0	199.5	99.7	199.5	99.7	0	0.5

Fuente: Oficina de Presupuesto - Ejecución Presupuestal

Para el proyecto No. 398 se asignó un presupuesto definitivo de \$200.0 millones, el cual fue comprometido y girado en un 99.7%, esto es \$199.5 millones, inversión que se realizó para la adecuación tecnológica de la SOP soportada con la celebración de los contratos de compraventa No. 137 a GTS LTDA Global Technological Solutions Limitada del 30 de octubre de 2006, con el objeto adquisición de fotocopiadora e Impresora y Escáner por valor de \$10.0 millones.

-Contrato de Compraventa No.167 de diciembre 18 de 2006 a Distribuciones Importaciones y Representaciones Ltda., cuyo objeto es la adquisición de elementos para dotar el laboratorio de suelos de la SOP por valor de \$51.5 millones.

-Contrato de Compraventa No. 139 del 31 de octubre de 2006 suscrito con SISTETRONCS LIMITADA para la adquisición de equipos de computo hardware y software con destino a la SOP, de acuerdo a los pliegos de condiciones y propuesta de la licitación pública SOP 006-2006; por valor de \$138.0 millones.

- Cierre Presupuestal

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

La Entidad, efectuó el cierre presupuestal de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular No. 022 del 13 de diciembre de 2006, expedida por la Dirección Distrital de la Secretaría de Hacienda.

La información suministrada por la SOP transformada hoy en UAERMV, se cruzó con la información efectuada en el operativo de cierre presupuestal el día 28 de diciembre de 2006, coincidiendo el contenido de la documentación analizada.

Para la vigencia 2006 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$84.8 millones, equivalentes al 1.0 % del total del presupuesto. Quedaron constituidas de la siguiente forma:

**CUADRO 16
CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

En millones de Pesos

NOMBRE	PPTO DEFINIVO	VALOR DE LA RESERVA	% DE PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO TOTAL
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.563.5	84.8	.099
SERVICIOS PERSONALES	5.135.6	1.0	0.02
GASTOS GENERALES	1.661.5	83.8	5.04
APORTES PATRONALES	1.766.4	0	0

Fuente – Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2006

Para establecer la debida constitución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2006, se realizó un muestreo con el propósito de verificar sus respectivos soportes, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud y elaboración del registro presupuestal y el respectivo contrato, orden de compra, servicio o suministro según el concepto, concluyendo que las respectivas reservas presupuestales según documentos, tiene los debidos soportes.

- Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2005

Durante la vigencia 2006, las reservas presupuestales que amparaban compromisos de la SOP a diciembre 31 de 2005, los que ascendieron a un valor de \$116.7 millones, distribuidos en Servicios Personales por valor de \$24.11 y Gastos Generales por valor de \$92.59 millones; se ejecutó un valor de \$113.5 millones y se presentaron anulaciones por valor de \$3.2, para una ejecución del

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

100% de reservas.

**CUADRO 17
COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

En Millones de Pesos

No.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
1	Reservas Constituidas a diciembre 31 de 2005	116.7	-	116.7
2	Reservas pagadas a diciembre 31 de 2006	113.5		113.5
3	Anulación de Reservas	3.2		+ 3.2

Fuente: Informe de Ejecución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre/06

Respecto al Cuadro anterior, al final de la vigencia 2006, la entidad, canceló \$113.5 millones por concepto de reservas presupuestales de la vigencia 2005, equivalente al 97.3% del total de las reservas constituidas por gastos de funcionamiento.

- Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2006

A diciembre 31 de 2006, la Secretaría de Obras Públicas transformada actualmente en UAERMV, constituyó Cuentas por Pagar por valor de \$383.7 millones

Se solicitó a la Dirección Técnica Financiera actualmente denominada Subdirección de Gestión Corporativa, el listado de las órdenes de pago que contienen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2006. De acuerdo con la evaluación realizada, consistente en la confrontación de los soportes se concluyó que estas se ajustan a los requisitos.

Revisadas las Cuentas por Pagar, se comprobó que éstas tenían su respectiva orden de pago, autorización de giro presupuestal y demás soportes legales, también fueron registrados en los estados contables a 31 de diciembre de 2006.

- Reconocimientos

Debido a la estructura de la Secretaría de Obras Públicas, durante la vigencia 2006, no se manejaron recursos de tesorería, razón por la cual no se registraron reconocimientos.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

- Comparativo Ejecución Presupuestal 2006 – 2005

**CUADRO 18
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2006 – 2005**

En millones de Pesos

CONCEPTO	AÑO 2006			AÑO 2005		
	Compromiso s	Giros	% Ejecución	Compromiso s	Giros	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	8.073.3	7988.5	94.3	7.214.9	7.098.2	82.5
Gastos de inversión	199.5	199.5	100.0	0	0	0
TOTAL	8.272.8	8.188.0		8.742.1	7.098.2	82.5

Fuente: Presupuesto SOP 2005-2006

Respecto a lo anterior, se observó un aumento, para la vigencia 2006, en el nivel de compromisos adquiridos en los gastos de funcionamiento e inversión en \$858.4 millones con relación al año 2005.

La ejecución de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2006 con relación a la vigencia 2005 presenta un incremento del 11.8%, por cuanto pasó de ejecutar un 82.5% del presupuesto asignado para el año 2005, a ejecutar un 94.3% del presupuesto del año 2006.

Para el año 2005 la SOP no contó con presupuesto de inversión.

- Control Interno

Es de precisar que el Sistema de Control Interno realizado a la oficina de presupuesto, encargada del manejo y control del este, es aceptable y por tanto brinda confianza sobre los registros y saldos presupuestales objeto de análisis.

En conclusión, de acuerdo con las revisiones realizadas a la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2006, de los registros presupuestales de la muestra escogida, se concluye que estas en general se afectaron de acuerdo a lo prescrito en la normatividad vigente de carácter presupuestal, contable, contractual, por lo que están legalmente constituidas, soportadas y se encuentran debidamente reconocidas en la contabilidad presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, los registros dan seguridad razonable, certificándose aceptable el proceso presupuestal de la SOP, transformada hoy en UAERMV.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

De la evaluación presupuestal se concluye que:

En términos generales respecto a la gestión presupuestal de la entidad se concluye que las operaciones y registros presupuestales efectuados en el sistema durante la vigencia 2006, se hicieron acorde con las disposiciones legales vigentes, presentando un adecuado grado de confiabilidad; asimismo, teniendo en cuenta la ejecución porcentual del presupuesto, se puede concluir que fue adecuada, puesto que se ejecutó el 94.40% y los giros alcanzaron el 93.43%.

En cuanto a traslados presupuestales durante la vigencia, se presentaron debidamente soportados.

Para la vigencia 2006, la SOP- transformada actualmente en UAERMV, cumplió con la normatividad existente.

El cierre presupuestal, la constitución de las Cuentas por Pagar, Reservas Presupuestales, se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular No. 022 del 13 de diciembre 2.006 expedida por la Secretaría de Hacienda.

3.3.6 Evaluación a los Estados Contables

Se tomó como muestra las cuentas de Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar Otros Ingresos y Gastos Administrativos. La evaluación a los Estados contables con corte a 31 de diciembre de 2006 se realizó teniendo en cuenta las Normas de auditoría gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Deudores

Esta cuenta se encuentra integrada por las subcuentas de Avances y Anticipos integrados, otros deudores y provisión para deudores las cuales reflejan los siguientes saldos:

**CUADRO 19
SUBCUENTAS DEUDORES**

(Millones de pesos)

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.781.
1425	DEPOSITOS INTEGRADOS	227.
1470	OTROS DEUDORES	52.
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-52.

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

1420 – Avances y anticipos entregados, es el valor más representativo de esta cuenta; corresponde al importe no amortizado del contrato No. 462/97 con ICA DE CV S.A., por valor de \$4.781,4 millones, que a la fecha se encuentra en espera de ser liquidado, el cual quedará legalizado en el momento que exista fallo por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Confrontados los soportes y los registros contables de los libros versus libro mayor y balances, su saldo es consistente.

Propiedad Planta y Equipo

El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2006, disminuyó en \$3.267.0 millones. Esta disminución se muestra a diciembre con el comprobante de contabilidad No. 60-070005, ya que se dieron de baja elementos por valor de \$3.335.0 millones, de conformidad con las resoluciones No.335 de 22 octubre de 2004 - elementos para el remate y la resolución No. 346 de 26 de octubre de 2004, por la cual se autoriza la baja de bienes muebles por su estado de deterioro, obsolescencia y se ordena su venta por el sistema de martillo.

La entidad realizó la toma física de sus bienes a 31 de diciembre de 2006, como se observa en el informe de Almacén y Contabilidad. Sus activos están clasificados por código y en forma individual y todos sus activos están depreciados y valorizados.

**CUADRO 20
SUBCUENTAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

(Millones de pesos)

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	115
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPL.	1.742
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.074.
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	23.
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICIN	191.
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	341.
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVA	5.846.
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	2.
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-11.349

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

De acuerdo a la revisión de muestras de inventarios y teniendo como base el catálogo se obtuvieron los siguientes hallazgos administrativos:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

3.3.6.1 Hallazgo

En la Subcuenta 163502 Equipo y Maquinaria para Laboratorio se detectó que las máquinas compresora marca MARSHALL, la centrifuga electrónica Controls Milano – Italy y las balanzas marca OHOUS de 20 Klg y 2610 gramos, no se encontraron registradas dentro de la relación del grupo inventarios, contrario a lo establecido en la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, que contempla: “3.2.9. Ingreso por sobrantes - De determinarse a través del responsable del Almacén y Bodega o por información de un funcionario o ente de control, que existen sobrantes de bienes o elementos en Almacenes o bodegas o en alguna dependencia, por efecto de excedentes de producción o identificados en la realización de tomas físicas, inventarios o revisiones rotativas o periódicas, se procederá a levantar el informe correspondiente como soporte para realizar el registro de ingreso al Almacén y a la Contabilidad, el soporte oficial será el acta respectiva”. Por lo tanto se configura hallazgo administrativo, que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.6.2 Hallazgo

Se encontró que en la subcuenta 163501 Grupo Activo de Herramientas los Gatos hidráulicos de 20 toneladas no estaban identificados con su respectiva placa de inventario como lo establece en la Resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, en su numeral 3.1 punto 5 y 6 que estipula, “3.1. Procedimiento administrativo - La recepción de bienes debe ser realizada por el funcionario responsable del manejo del Almacén y Bodega, por un delegado debidamente autorizado, o por persona responsable y técnicamente capacitada, en el sitio en donde se haya pactado la entrega según el contrato o la orden de compra. Numeral 5. Una vez recibidos los bienes en el Almacén o Bodega, se les deberá asignar un código que puede ser numérico, alfa numérico o de barras, código de identificación secuencial que facilite el control dentro y fuera de la entidad, el cual será adherido mediante rotulo o placa si las condiciones o características lo permiten. Si no es posible adherir el rotulo o placa, el número de identificación del bien será virtual - código que aparece únicamente en el registro del sistema de kárdex -. 6. La identificación física o virtual quedará registrada en el sistema de control o tarjeta de kárdex permitiendo un estricto control y seguimiento del bien tanto en bodega, como en servicio, a cargo de usuarios, dependencias, contratistas, beneficiarios de contratos de comodato o interadministrativos de uso”. Por lo anterior se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.6.3 Hallazgo

En la visita realizada al almacén general de la entidad se evidenció que existen debilidades en el control de equipos y maquinaria para transporte, en razón a que

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

algunos vehículos que se encontraban en bodega de acuerdo con el catálogo de inventario no se encontraron físicamente, ya que estaban en servicio sin que se hubiere realizado el procedimiento contemplado para estos casos y que consiste en asignar el vehículo al conductor responsable del mismo, y registrando los elementos ya no en el grupo de “elementos en bodega” sino en el de “elementos en servicio”. Al día 8 de marzo del año en curso dicha observación se encuentra pendiente, ya que el señor almacenista informó, como consta en el acta de visita fiscal levantada por la Contraloría, que se le envió un oficio al Subdirector de Mantenimiento Vial, solicitándole la asignación de los vehículos a quienes van a ser responsables tales activos y que una vez se reciba respuesta se procederá a surtir el trámite respectivo en la dependencia del almacén.

Lo mencionado anteriormente, incumple lo señalado en el punto 1) 4) 6) y 9), del numeral 4.1 Traslado de Bodega a Servicio de la resolución No. 01 del 20 de septiembre de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital que dice: *“4.1. Traslado de Bodega a Servicio - Son egresos de bienes que salen del Almacén o Bodega con destino a las dependencias y funcionarios de la entidad para el desarrollo de sus funciones, para terceros en uso en desarrollo de los convenios, cuando así se pacte en los mismos, estos bienes pueden ser nuevos o reutilizados. Procedimiento Administrativo Dirección Distrital de Contabilidad. 1. Toda salida o traslado de bienes del Almacén o Bodega, con destino a las dependencias, funcionarios o terceros, se hará previo pedido por parte de funcionarios autorizados. Simultáneamente con la entrega de los bienes, el responsable del Almacén y Bodega expedirá el comprobante de salida y exigirá la firma por parte de la persona que recibe los bienes. A su recibo, el destinatario del bien, verificará las características y cantidades contra lo contemplado en el comprobante de salida. Si lo encuentra conforme deberá firmar dicho comprobante y registrar el número de documento de identidad, como prueba de recibo a satisfacción. 4. El comprobante de salida debe ser registrado en el sistema de control de bienes en Almacén o Bodega y en el de control de bienes en servicio, en la misma fecha de la entrega, con el fin de mantener actualizados los movimientos y saldos. 6. En ningún caso se permite la salida de bienes con base en órdenes verbales o recibos provisionales. Si esto ocurriese, la responsabilidad por desacato de la norma, recaerá exclusivamente sobre el responsable del Almacén y Bodega. 9. La entrega de los bienes con destino a la dependencia, para el uso general del equipo de trabajo, se hará directamente a la persona responsable de la dependencia o área, quien respaldado por el Representante Legal o su Delegado – Director Administrativo o Responsable de Almacén - creará mecanismos de control que le permitan custodiar y preservar los bienes recibidos según lo indicado en el comprobante de salida o traslado y por él firmado en señal de recibo a satisfacción”*. Por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Otros Activos

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2006, es de \$ 7.334 millones que se encuentra integrado por las siguientes subcuentas:

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

**CUADRO 21
SUBCUENTAS OTROS ACTIVOS**

(Millones de pesos)

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1910	CARGOS DIFERIDOS	390.
1950	RESPONSABILIDADES FISCALES	250.
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	-250.
1970	INTANGIBLES	128.
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	-87.
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	-8.020.
1999	VALORIZACIONES	254.

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

1910 – Cargos diferidos - este valor corresponde a materiales y suministros por elementos de consumo.

1950 – Cargos diferidos - Corresponde a Responsabilidades fiscales \$250.8 millones, por concepto tales como faltantes de bienes, siniestros, automotriz, mayores valores pagados y de gestión; su provisión es del 100% de conformidad con las normas pertinentes.

1970 – Intangibles, Ascende a un valor de \$128.3 millones y una amortización de \$87 millones, que están representados por el software y las licencias para el manejo de las aplicaciones adquiridas en la entidad.

1995 – Representa las operaciones desarrolladas a través de la Tesorería Distrital para la cancelación de gastos de personal y gastos generales.

1999 – Valorizaciones - se realizaron la valorizaciones de los bienes y de la misma manera mensualmente se ajustan los valores de acuerdo a la depreciación de los bienes que se encuentran en servicio. Esta cuenta presenta una disminución debido a la venta de la Planta de Mondoñedo.

Estas subcuentas fueron examinadas y conciliadas con los libros de contabilidad encontrándose correctos sus registros a diciembre de 2006.

Cuentas Por Pagar

A 31 de diciembre de 2006 y revisados los estados financieros, la entidad no presenta cuentas por pagar de los contratistas ni de los proveedores.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Patrimonio

A 31 de diciembre de 2006 el patrimonio de la Secretaría de Obras Públicas transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, está conformado por \$6.722 millones distribuidos así:

**CUADRO 22
SUBCUENTAS PATRIMONIO**

(Millones de pesos)

CÓDIGO	SUBCUENTA	SALDO
3105	CAPITAL FISCAL	10.440
3110	RESULTADO DEL AJERCICIO	-3.889
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	254
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES	-83

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

En el año 2006 se ha visto afectada por la depuración realizada en la cuenta de bienes de beneficio y uso público en lo relacionado con los ajustes por inflación, de la misma manera que por la venta de la planta de Mondoñedo y con la cuenta principal y subalterna al cierre del periodo contable.

Ingresos

Los ingresos de la Secretaría de Obras Públicas transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para el año en estudio, correspondían anteriormente a las transferencias recibidas por la Dirección Distrital de Tesorería. Igualmente, los otros ingresos por valor de \$181.5 millones pertenecen a sobrantes por \$22.5 millones y a recuperaciones por \$159.1 millones; teniendo en cuenta que la entidad solo percibe ingresos para su funcionamiento, ya que no tenía presupuesto de ingresos para su inversión. Se verificaron los saldos y no se encontraron inconsistencias.

**CUADRO 23
SUBCUENTAS INGRESOS**

(Millones de pesos)

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
481007	SOBRANTES	10.440
481008	RECUPERACIONES	-3.889

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

Gastos

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Las cuentas que se ven reflejadas a continuación corresponden a la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de la operación y funcionamiento de la entidad y se clasifican en administrativos y operativos. Se tomó una muestra de órdenes de pago las cuales aparecen debidamente registradas, por lo cual su saldo es consistente.

**CUADRO 24
SUBCUENTAS GASTOS**

(Millones de pesos)

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
51	DE ADMINISTRACION	4.561.
52	DE OPERACIÓN	3.219.
53	PROVISIONES	1.882.
58	OTROS GASTOS	2.428.

Fuente: Papeles de trabajo y Estados contables

Control Interno Contable

Para la evaluación del Sistema de control interno Contable, se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 042 del 23 del agosto de 2002 expedida por el Contador General de la Nación.

**CUADRO 25
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

FASES	CALIFICACIÓN
AMBIENTE DE CONTROL	4.00
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3.50
OPERALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.50
DOCUMENTACIÓN	4.40
RETROALIMENTACIÓN	3.75

En concordancia con el Plan de Auditoría, se realizó la evaluación al sistema de control interno contable en la Secretaría de Obras Públicas, hoy transformada en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial a 31 de diciembre de 2006, con el siguiente resultado:

Fase de Ambiente de Control

La planta de personal con que cuenta la oficina de contabilidad está conformada por tres funcionarios, responsables del proceso de registro de todos los hechos económicos y financieros de la entidad.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

En el área contable se utilizan mecanismos de autocontrol los cuales son determinados por los funcionarios, de donde se deduce que cada uno de ellos tiene conciencia del autocontrol que se ha obtenido en las capacitaciones realizadas por la entidad.

Dentro de esta fase pudo establecerse que por medio del manual de ética se identifican claramente los principios y valores, de tal manera que el compromiso y transparencia para el mejoramiento del área se mantienen.

Fase de Administración del Riesgo

Para la vigencia de 2006 existe el mapa de riesgo el cual fue presentado a la oficina de control interno; se observó que la evaluación objetiva y oportuna de los riesgos va acompañada de la fijación de responsabilidades de cada uno de los funcionarios y que no hay seguimiento por parte de control interno de la dependencia, de manera que se puedan advertir las posibles desviaciones y realizar los ajustes necesarios.

Fase de Operacionalización de los Elementos

El área de contabilidad para la vigencia del 2006 estaba conformada por el Director Técnico Financiero, un Profesional Especializado y un Auxiliar Administrativo Financiero. Existe el manual de procesos y procedimientos el cual fue actualizado mediante resolución 147 del 15 de junio de 2006, es conocido por los funcionarios para el cumplimiento de sus tareas y además sirve de apoyo para la toma de decisiones a las directivas.

Para el registro de los hechos económicos y financieros no se cuenta con un sistema de información integrado. La información producida y suministrada por las dependencias, es procesada en forma independiente por medio de sistemas automáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad. Es por eso que aún persiste la observación para esta vigencia de que las áreas no se encuentran integradas con el área contable, por lo cual se genera un riesgo en la información contable.

Fase de Documentación

El área mantiene un archivo documental de los estados contables apoyados y soportados en los libros oficiales y auxiliares de contabilidad, de tal manera que se

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

comprueba su actualización a 31 de diciembre de 2006.

Existe un manual de procedimientos el cual se ha creado con participación de los funcionarios por lo que se demuestra que se ha tomado conciencia de la calidad y eficiencia con que se deben presentar los informes.

Fase de Retroalimentación

En cuanto al comité de coordinación de control interno se percibió que no se irradia la influencia de éste en la dependencia.

En esta oficina se observó que la dependencia da cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría de Bogotá, verificando y teniendo en cuenta las acciones correctivas de cada actividad.

Con relación al estado de cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral 5 de la Circular Externa 042 de 2001, expedida por el Contador General de la Nación, referente a:

- La existencia y cumplimiento de políticas y planes sobre necesidades de información presupuestal, contable y financiera.

De acuerdo con el estudio realizado al área de financiera, se logró establecer el cumplimiento de procedimientos y normas técnicas de Contabilidad Pública, en donde sus operaciones y registros se realizan oportunamente.

- La comprobación de la existencia de los Libros de Contabilidad debidamente registrados como lo establece la norma

Se verificó la disposición de los respectivos documentos fuente o soporte y la fecha a la cual se lleva el registro de las operaciones a los libros auxiliares.

- Determinación de la existencia de planes de trabajo y procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el proceso de contabilidad de forma oportuna.

- Verificación de la causación oportuna de gastos y costos según la naturaleza del ente público.

- La existencia y efectividad de procedimientos administrativos para establecer la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

responsabilidad de registrar los recaudos generados, la elaboración oportuna de informes relacionados, la autorización de los soportes por funcionarios competentes, manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos.

La entidad cuenta con los manuales de funciones y procedimientos donde se encuentran definidas las funciones de cada uno de los empleados y los procesos para cada dependencia.

- Establecimiento de la existencia de las conciliaciones de saldos del Disponible e Inversiones, entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para examinar los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información.

Se comprobó que la entidad realizó las respectivas conciliaciones teniendo en cuenta que hasta el año 2006 la asignación de recursos se realiza por medio de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda.

- Verificación, si es del caso, de la existencia de mecanismos de control para la colocación y redención de inversiones y sus actividades.

Se pudo establecer que para el año en estudio no se manejaron inversiones financieras.

- Establecimiento de la existencia y efectividad de medidas para la salvaguarda de los activos fijos, realización periódica de toma física de inventarios y conciliación de saldos con la dependencia de contabilidad.

Se pudo establecer que los bienes de propiedad de la entidad se encuentran amparados mediante las pólizas de seguro No 1001466 de La Previsora S.A., con vigencia desde el 29/09/ 2006 al 29/09/2007 por un valor total de \$2.350.0 millones; póliza de seguro No 1002161 de La Previsora S.A. con vigencia desde 29/09/2006 hasta 29/09/2007 por valor asegurado de \$10.353.4 millones; póliza de seguro No 1005323 de La Previsora S.A. con vigencia desde 29/09/2006 hasta 29/09/2007 por valor asegurado de \$2.569.0 millones; póliza de seguro No 1003545 de La Previsora S.A. con vigencia desde 29/09/2006 hasta 29/09/2007 por valor asegurado de \$300.0 millones; póliza de seguro No 1004135 de La Previsora S.A. con vigencia desde 29/09/2006 hasta 29/09/2007 por valor asegurado de \$800.0 millones.

- Medidas de protección para la guarda y custodia de los activos, valores, títulos

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, tarjetas magnéticas, sellos y protectores, claves de cajas fuertes y demás bienes asociados al manejo del disponible.

Para la vigencia auditada, de acuerdo a la estructura de la entidad y en razón a que es centralizada, esta entidad no tiene tesorería.

- La existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias que implique control sobre la apertura y funcionamiento de cuentas bancarias y/o de ahorros.

No hay conciliaciones bancarias en razón a que es una entidad centralizada y los recursos se manejan por medio de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda.

- Determinación de la adopción y cumplimiento de las políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles, vehículos automotores y demás bienes al patrimonio de la entidad, lo que incluye seguimiento sobre su legalización y valoración actualizada.

Se comprobó que el área de administrativa controla y verifica la existencia de los bienes de propiedad de la entidad, por medio de la toma física del inventario y a la vez realiza los análisis correspondientes y los concilia con el área de Contabilidad.

- Evaluar la existencia de procesos de depuración de Rentas y Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores, que permita llegar a saldos reales.

La entidad no realizó ningún procedimiento de depuración de las cuentas por cobrar ya que no había nada de la vigencia anterior al respecto.

- Determinación de la existencia y pertinencia de procedimientos de control para soportar la conciliación de saldos relacionados con los valores correspondientes a Pensiones de Jubilación –cálculos actuariales- cesantías consolidadas y sus intereses, operaciones de Crédito Público y manejo de Deuda, retenciones tributarias y demás pasivos que de acuerdo con la naturaleza de la entidad se consideren significativos.

De acuerdo a los procedimientos internos, se clasifica, registra y pagan los pasivos de la entidad.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

En cuanto a las prestaciones sociales, éstas han sido conciliadas y de esta manera se registran los valores reales de la deuda de la entidad con los funcionarios. En materia de cesantías se da aplicación al instructivo No. 24 relacionado con las cesantías de los funcionarios a Favidí.

- Determinación de la existencia y cumplimiento de planes de compras, funcionamiento de comités de adquisiciones y cumplimiento de las políticas sobre los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios.

Se verificó la existencia del Plan de Compras y un comité asesor de adjudicaciones, el cual se encarga del estudio y aprobación del mismo de acuerdo con lo establecido en la resolución 0902 de febrero de 1997 la cual fue modificada por la resolución 0113 del 30 de marzo de 2002.

- Evaluación, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, del proceso adelantado por el área financiera y contable del ente público, para lograr la conciliación de saldos recíprocos con las entidades y cuentas relacionadas de que trata el formato CGN-002. Este proceso debe incluir la realización de confirmación de saldos a través de circularizaciones periódicas entre las entidades objeto de conciliación.

En la cuenta presentada por la entidad al ente de control se relacionan, las cuentas recíprocas en el formato CGN 002 y según lo expuesto por la entidad estos saldos se concilian durante la vigencia.

- Para las entidades y organismos pertenecientes al nivel nacional cubiertos por el Sistema de Información Financiera SIIF se deberán verificar la existencia del proceso de consolidación de los saldos registrados en el sistema con los consignados en sus sistemas alternos o “paralelos”, si llegaren a existir y por el tiempo que se mantengan.

Este numeral no aplica para la Secretaría de Obras Públicas transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

- Indicar el sentido del último dictamen sobre el balance general de la entidad por parte de la Contraloría respectiva y/o el revisor fiscal, si lo hubiere.

Los estados contables de la Secretaría de Obras Públicas transformada hoy en Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

correspondientes a la vigencia 2006, fueron dictaminados razonablemente, por la Contraloría de Bogotá D.C.

- Verificar la respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2006.

De acuerdo con lo expuesto por el Departamento de Contabilidad para la vigencia del 2006 no hay requerimientos por parte de la Contaduría General de la Nación.

Saneamiento Contable

Dando cumplimiento a la ley 716 del 24 de diciembre de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003 y decreto reglamentario 1282 de junio de 2002, a la circular No. 050 de la Contaduría General de la Nación y a la ley 998 del 29 de noviembre de 2005, artículo 79 que prorroga la ley de saneamiento contable hasta la vigencia del 2006 y con el fin de la presentación de los estados financieros con cifras razonables, totalmente depuradas para que sirvan de herramienta para la toma de decisiones, la entidad efectuó las siguientes actividades:

- Creación del Comité de Saneamiento Contable mediante Resolución No. 0235 de octubre 21 de 2002 y la resolución No. 0264 de noviembre 21 de 2002
- Teniendo en cuenta la finalización del proceso de saneamiento contable y con el fin de mantener controlado los posibles inconvenientes que se presenten en el futuro, la Secretaría de Obras Públicas mediante resolución No. 00329 del 24 de noviembre de 2006 creó el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, junto con su reglamento interno y sus políticas.
- Reglamento interno del Comité Técnico de saneamiento Contable.
- Políticas de saneamiento contable.

En resumen, se determinó que no habrá rubros objeto de saneamiento contable en razón a que se realizara depuración a las cuentas de otros deudores, propiedad planta y equipo y bienes.

La cuenta de “Otros deudores” está conformada por las sanciones disciplinarias iniciadas por la entidad en el año 1999 y su saldo a diciembre 31 de 2006 es de \$52.0 millones, valor que se ha provisionado en un 100% de acuerdo con el proceso de depuración efectuado el año inmediatamente anterior.

En la cuenta de propiedad planta y equipo se encuentra depurado en un 100%, ya

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

que mediante martillo llevado a cabo el 7 de junio de 2006, la Secretaría logró vender la Planta de Mondoñedo por valor de \$460.0 millones.

Se efectuó la depuración contable a la cuenta de bienes de beneficio y uso publico en un 100% por un valor de \$126.9 millones, lo cual se autorizó mediante la resolución No. 338 del 11 de diciembre de 2006.

3.3.7 Seguimiento Controles de Advertencia

- *Planta Asfáltica de Mondoñedo*

En el año 1998, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Obras Públicas, adquirió la planta de Asfalto de Mondoñedo, con el cual se pretendió atender la construcción y mantenimiento de la malla vial del distrito, año desde el cual esta planta no produjo un solo M³ de Asfalto inversión mas improductiva que ha adquirido el distrito capital por una inadecuada planeación por parte de la SOP

En la vigencia auditada 2006, la Contraloría de Bogotá alertó a la administración mediante un control de advertencia sobre la grave situación de riesgo en que se encontraban importantes recursos que fueron invertidos en la adquisición de la “Planta Asfáltica de Mondoñedo”, para que tomara las acciones efectivas e inmediatas a fin de decidir sobre el destino final de esta planta; situación que fue atendida por la administración a través del Martillo del Banco Popular que se llevó a cabo la venta de un (1) lote compuesto por una Planta Productora de Mezcla Asfáltica en caliente tipo Bacheo Modelo D.C. 60 ubicada en Mondoñedo en el remate No. 913060607 del 7 de junio de 2006 adjudicado a la firma DOBLE INGENIERIA S.A., logrando la venta por un valor de \$460.000.000, recursos consignados a través de la Tesorería Distrital; el área financiera efectuó los registros contables mediante el comprobante de diario No. 60-070005 .

La entrega real y material se formalizó mediante acta suscrita el 27 de julio de 2006 por el almacenista General de la SOP, quien hace entrega real de la planta productora de mezcla asfáltica y el representante legal de la firma DOBLE A INGENIERIA S.A. quien recibe a satisfacción el bien suscrito

- *Planta Asfáltica el Zuque*

La planta de asfalto de Zuque, ubicada en la localidad cuarta de San Cristóbal, dentro de la zona de reserva forestal, poniendo en peligro el patrimonio ecológico de la ciudad y ante la entrada en vigencia del Plan de Manejo Ambiental de la

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá, y con resolución No. 1141 del 12 de abril de 2006 de la CAR., en la vigencia auditada 2006, la Contraloría de Bogotá proyectó un control de advertencia dirigido al Alcalde Mayor, en el cual se le solicita informar las acciones que tomará la administración a la luz de la normatividad vigente con relación al funcionamiento de la planta de Zuque en la zona de reserva.

Igualmente, mediante resolución N° 141 del 4 de agosto de 2006 la CAR señala que la planta de asfalto se encuentra dentro de la zona de recuperación paisajística y a su vez rodeada por la zona de conservación de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la resolución MAVDT 463 de 2005. También señala que el uso actual de este predio constituye una contravención a lo establecido en los artículos 15 y 17 de la resolución N° 1141 del 12 de abril de 2006, por lo que resuelve imponer una medida preventiva de suspensión de actividades a la planta de asfalto.

Respecto a esta advertencia la administración se comprometió a no reanudar el proceso productivo de la planta de asfalto, hasta tanto no ubique el lugar donde el uso del suelo permita desarrollar esta actividad.

Igualmente, se comprometió a realizar todos los procesos administrativos y financieros correspondientes al traslado compra y alistamiento del terreno para la nueva ubicación de la planta.

Mediante oficio 3474 del 22 de noviembre de 2006, la Secretaría de Obras Públicas – SOP, entrega el cronograma de acciones a desarrollar debidamente concertado con el IDU, con plazo final de traslado de máquina al nuevo terreno hasta junio de 2009, en este cronograma la administración se comprometió:

- *Primera actividad:* Suscripción del convenio entre la SOP y el IDU, para la compra del predio nuevo y traslado de la planta de asfalto, con un término o plazo a diciembre de 2006.

En cumplimiento de la primera actividad se suscribió el Convenio Marco Inter-Administrativo de Cooperación No. 44 entre la SOP y el IDU, con el objeto de desarrollar actividades y estrategias orientadas a la adquisición de un predio y posterior traslado de la planta productora de asfalto propiedad de la SOP con recursos que ésta aportará y transferidos al IDU para que los ejecute.

- *Segunda actividad:* Búsqueda del lote y análisis de prefactibilidad, con un plazo a

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

mayo de 2007

En cumplimiento a esta actividad, la entidad suscribió el contrato No. 048 el 16 de febrero de 2007, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales en calidad de arquitecto, para realizar estudio urbanístico, ambiental, técnico y arquitectónico que involucre todos y cada uno de los aspectos relevantes y necesarios para el traslado de la planta El Zuque; establecer, programar y ejecutar los trámites y procedimientos necesarios para identificar, adquirir, adecuar y usar el predio donde funcionará la Planta de Asfalto, proyectar el estudio de conveniencia y oportunidad respectiva.

Se concluye que la entidad a la fecha ha cumplido con las actividades, de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma suscrito entre el IDU y la SOP.

3.3.8. Evaluación a los Sistemas de Información

Durante la vigencia 2006 la Secretaría de Obras Públicas contó con el denominado Grupo de Apoyo Informático como responsable del manejo de los sistemas de información, integrado por un funcionario encargado de la administración de licencias de software, soporte técnico y el inventario de control de hardware y software.

La entidad posee 399 licencias en inventarios, adquiridas desde 1997, de las cuales 100 se encuentran dadas de baja o fuera de uso. De estas licencias durante el año 2006 adquirió 134, como parte de la compra de 21 computadores que se realizó en este periodo, completando 58, de los cuales 8 se encuentran dañados.

Del software que tiene la Entidad funcionan tres (3) aplicativos a saber: Sistema Trident versión 3.1 para contabilidad, Sistema Integrado de Administración de Personal para nómina y Sistema de Inventarios y Activos Fijos Seven para inventarios.

También se manejan, a nivel de usuario, el aplicativo Object para pagos de la Secretaría de Hacienda y el Predis para el presupuesto. Cabe resaltar que hasta 2006 se manejaba el presupuesto asignado por Hacienda, pero a partir de 2007 se realizará una estructuración de la dependencia de Presupuesto y Tesorería en aplicación de la autonomía financiera y presupuestal.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

Para el funcionamiento y utilización de los sistemas de información existen manuales de procedimientos y de usuarios relacionados con el aplicativo que cada usuario tiene; en cuanto a los manuales técnicos los maneja el funcionario responsable del Grupo de Apoyo Informático. Adicionalmente, se aprobaron en la resolución 147 de 2006 los procedimientos para la administración de licencias de software de la SOP, soporte técnico y para inventario de control de hardware y software, actividades relacionadas con las funciones asignadas al funcionario del Grupo de Apoyo de Informática.

3.3.8.1 Hallazgo

De otra parte, se tienen controles para el ingreso a los sistemas, donde se requiere una clave y cada uno de los usuarios responsables la conoce; sin embargo, no se cuenta con políticas de seguridad informática debidamente establecidas, lo que significa que no se poseen protocolos y medidas de control y seguridad, poniendo en riesgo los sistemas de información institucional, desconociendo los principios de integralidad, confiabilidad y disponibilidad de la información.

Por lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Dentro del plan de mejoramiento se está adelantando la interfaz entre contabilidad y almacén e inventarios para abril de 2007, compromiso que se evaluó en el seguimiento al plan, dentro del componente de estados financieros.

3.3.9. Niveles de Transparencia

La entidad no cuenta con una página WEB, existe sin embargo, información general que se suministra a los ciudadanos en el directorio de entidades en la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre la Secretaría de Obras Públicas y donde se dan a conocer solamente los programas y trámites que adelanta la Secretaría. Además, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU la información que ofrece incluye las acciones que se realizaban conjuntamente con la SOP. Es de anotar que dentro de la misión de la entidad a partir de 1998 no estaba incluida la autonomía para resolver las solicitudes de los ciudadanos, labor ejercida por el IDU de acuerdo con el decreto 990 de 1997.

De otra parte, la entidad tiene implementada una línea telefónica No. 2449369 de atención al usuario.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

También existe una oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR, con mecanismos para la recepción, trámite, seguimiento y respuesta a los ciudadanos en el manual de procedimientos, en cabeza del Director Administrativo y como responsable de esta actividad actúa la misma funcionaria encargada de la línea atención al usuario. A través de esta oficina se tramitaron 47 solicitudes de la ciudadanía en el año 2006, que por su carácter técnico, relacionada con competencias del IDU, fueron tramitadas y resueltas por esta última entidad.

En relación a la rendición de cuentas:

La entidad no posee mecanismos para rendición de cuentas a la ciudadanía, sin embargo, las actividades adelantadas por la entidad, son materia de rendición por parte del IDU, en fundamento al convenio 015 de 1998.

En cuanto a la rendición de cuentas a los órganos de control, la entidad ha cumplido con la forma y oportunidad en la entrega de informes y solicitudes por cada uno de estas entidades.

3.3.9.1 Hallazgo

En el factor de participación ciudadana:

Se observa la no existencia de participación ciudadana en las estructuras y decisiones de la entidad, como tampoco con algún tipo de vigilancia de la gestión administrativa por parte de alguna veeduría ciudadana, solamente por parte de la Veeduría Distrital en temas de controles de advertencia y contratación, además, faltan programas de capacitación a la ciudadanía en general sobre los derechos a la participación ciudadana, guías para facilitar al usuario el seguimiento y evaluación de planes, proyectos y contratos que realiza la entidad, así como de un instructivo institucional de participación ciudadana, situación que desconoce los literales h) e i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, hecho que se origina en la falta de compromiso Institucional, generando desconocimiento de las actividades que desarrolla la entidad hacia terceros. Por lo que no existe un papel proactivo respecto a la organización ciudadana, procurando los espacios y ámbitos de participación en el marco que tienen las entidades del Distrito de promover la participación ciudadana en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias. Por lo anterior se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros y en los humedales de Bogotá”**

4. ANEXO

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS (sin incidencia fiscal, disciplinaria ni penal)	9		3.2.2.1, 3.2.6.1, 3.3.1.1, 3.3.4.1, 3.3.6.1, 3.3.6.2, 3.3.6.3, 3.3.8.1, 3.3.9.1
FISCALES			
DISCIPLINARIOS			
PENALES			
TOTAL	9		

NA: No aplica.